

Uralita, S.A.

Cuentas anuales e Informe de
Gestión del ejercicio 2010, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Uralita, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de URALITA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Uralita, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, queremos llamar la atención sobre el contenido de la Nota 2.4 de la memoria adjunta, en la que los Administradores de la Sociedad manifiestan que están analizando diferentes alternativas que permitan hacer frente a la situación de fondo de maniobra negativo que, por importe de 140 millones de euros, presenta el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, motivado, principalmente, por los vencimientos de 147 millones de euros de deuda financiera previstos para noviembre de 2011, tal y como se refleja en las Notas 6.1.6, 6.4 y 6.5 de la memoria adjunta. La posibilidad de que la Sociedad pueda cumplir con sus compromisos durante el ejercicio 2011 depende del éxito de las acciones que se hagan efectivas durante los próximos meses.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que Uralita, S.A. es Sociedad Dominante, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Con esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales consolidadas en el que expresamos una opinión favorable. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 muestran un Patrimonio Neto de 445 millones de euros y un resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 0,6 millones de euros. Asimismo, el volumen total de activos y de ventas asciende a 1.102 millones de euros y 683 millones de euros, respectivamente (véase Nota 1 de la memoria adjunta).

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



José Manuel Rodríguez
24 de marzo de 2011

URALITA, S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2010

URALITA, S.A. - BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de euros)

	2010	2009		2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE	802.453	819.321	PATRIMONIO NETO - (Nota 7)	261.424	284.773
Inmovilizado intangible	20	44	Fondos propios	264.601	288.501
Aplicaciones informáticas	20	44	Capital	142.200	142.200
Inmovilizado material	1.997	3.920	Reserva legal	28.440	28.440
Construcciones	999	2.062	Otras reservas	140.710	55.796
Otro inmovilizado material	998	1.858	Acciones propias	(41.217)	(28.933)
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo - (Nota 6.1)	699.579	727.968	Beneficio (Pérdida) del ejercicio	(5.532)	90.998
Participaciones en empresas del grupo	332.007	365.998	Ajustes por cambios de valor	(3.177)	(4.589)
Créditos a empresas del grupo	366.400	360.800	Operaciones de cobertura	(3.177)	(4.589)
Otros activos financieros	1.172	1.170	Subvenciones	-	861
Inversiones financieras a largo plazo	10.126	10.431			
Instrumentos de patrimonio	30	30	PASIVO NO CORRIENTE	400.719	560.904
Otros activos financieros - (Nota 6.2)	10.096	10.401	Provisiones a largo plazo - (Nota 8)	15.925	16.965
Activos por impuesto diferido - (Nota 9.7)	90.731	76.958	Deudas a largo plazo	48.479	112.829
ACTIVO CORRIENTE	82.132	74.554	Deudas con entidades de crédito - (Nota 6.4)	45.990	106.273
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.287	8.451	Otros pasivos financieros - (Nota 6.3)	2.489	6.556
Empresas del grupo - (Nota 6.1)	7.274	8.329	Deudas con empresas del grupo a largo plazo - (Nota 6.1.6)	332.708	431.110
Otros deudores	13	122	Passivos por impuesto diferido	3.607	-
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	25.621	23.857			
Créditos a empresas del grupo (Nota 6.1.5)	22.393	23.857	PASIVO CORRIENTE	222.509	48.265
Otros activos financieros	3.228	-	Deudas a corto plazo	89.104	19.563
Inversiones financieras a corto plazo	-	6	Deudas con entidades de crédito (Nota 6.4)	86.355	18.423
Otros activos financieros	-	6	Otros pasivos financieros	2.749	1.140
Periodificaciones a corto plazo	-	12	Deudas con empresas del grupo a corto plazo - (Nota 6.1.6)	130.061	25.042
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.224	42.228	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.344	3.660
Tesorería	224	228	Administraciones Públicas - (Nota 9.1)	859	1.065
Otros activos líquidos equivalentes	49.000	42.000	Otros acreedores	2.485	2.595
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	67	67			
TOTAL ACTIVO	884.652	893.942	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	884.652	893.942

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2010

URALITA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2010
(Miles de euros)

	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocio (Nota 4.9)	57.918	53.114
Otros ingresos de explotación	6.312	7.369
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.312	7.369
Gastos de personal	(5.106)	(5.193)
Sueldos, salarios y asimilados	(4.221)	(4.196)
Cargas sociales - (Nota 11.1)	(885)	(997)
Otros gastos de explotación - (Nota 11.2)	(10.132)	(10.076)
Amortización del inmovilizado	(370)	(385)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	861	56
Otros resultados - (Nota 11.3)	(1.426)	(1.110)
 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	 48.057	 43.775
 Ingresos financieros	 660	 1.118
Otros ingresos financieros	660	1.118
Gastos financieros	(17.396)	(24.764)
Por deudas con empresas del grupo	(9.297)	(19.211)
Por deudas con terceros	(7.118)	(4.995)
Otros gastos financieros	(981)	(558)
Diferencias de cambio	(87)	26
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros - (Nota 6.1)	(33.991)	68.437
Deterioro y pérdidas	(33.991)	13.550
Resultado por enajenaciones y otros	-	54.887
 RESULTADO FINANCIERO	 (50.814)	 44.817
 RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	 (2.757)	 88.592
 Impuestos sobre beneficios - (Nota - 9.5)	 (2.775)	 2.406
Devengado en el ejercicio	10.943	2.324
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores	(13.718)	82
 BENEFICIO DEL EJERCICIO	 (5.532)	 90.998

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010

URALITA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2010
(Miles de euros)

A - ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2010	2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(5.532)	90.998
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(771)	(1.371)
Por cobertura de flujos de efectivo	(1.101)	(1.959)
Efecto impositivo	330	588
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.322	522
Por cobertura de flujos de efectivo	3.118	826
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(861)	(56)
Efecto impositivo	(935)	(248)
TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	(4.981)	90.149

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010

URALITA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2010
(Miles de euros)

B - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2009	142.200	28.440	36.027	(19.627)	39.072	(3.796)	917	223.233
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	90.998	(793)	(56)	90.149
Operaciones con accionistas	-	-	19.770	(9.307)	(39.072)	-	-	(28.609)
Distribución de dividendos	-	-	19.770	-	(39.072)	-	-	(19.302)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(9.307)	-	-	-	(9.307)
Otras variaciones en el patrimonio propio	-	-	(1)	1	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	142.200	28.440	55.796	(28.933)	90.998	(4.589)	861	284.773
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(5.532)	1.412	(861)	(4.981)
Operaciones con accionistas	-	-	84.913	(12.283)	(90.998)	-	-	(18.368)
Distribución de dividendos	-	-	84.913	-	(90.998)	-	-	(6.085)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(12.283)	-	-	-	(12.283)
Otras variaciones del patrimonio propio	-	-	1	(1)	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	142.200	28.440	140.710	(41.217)	(5.532)	(3.177)		261.424

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010

URALITA, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010

(Miles de euros)

	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	22.915	15.262
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(2.757)	88.592
Ajustes al resultado	2.306	(92.563)
Amortización del inmovilizado	370	385
Correcciones valorativas por deterioro	33.991	(13.550)
Variación de provisiones	4.208	1.000
Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado material e inmateriasl	1.426	-
Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(54.887)
Ingresos y gastos financieros, diferencias de cambio y dividendos	(37.706)	(25.455)
Otros ingresos y gastos	17	(56)
Cambios en el capital corriente	907	2.277
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.061	5.093
Acreedores y otras cuentas a pagar	(154)	(2.816)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	22.459	16.956
Pagos de intereses	(22.180)	(18.832)
Cobros de intereses	20.482	3.565
Cobro de dividendos	30.505	34.745
Cobros y (pagos) por impuesto sobre beneficios	(858)	(669)
Otros cobros (pagos)	(5.490)	(1.853)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(3.871)	22.805
Pagos por inversiones	(4.494)	(172.887)
Empresas del grupo	(4.326)	(172.642)
Inmovilizado material e intangible	-	(245)
Otros activos financieros	(168)	-
Cobros por desinversiones	623	195.692
Empresas del grupo	-	195.178
Inmovilizado material e intangible	151	514
Otros activos financieros	472	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(12.048)	1.522
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(12.283)	(9.307)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(12.283)	(9.307)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	6.320	30.131
Obtención de deuda con entidades de crédito	21.502	117.857
Devolución y amortización de deuda con empresas del grupo	(182)	(87.726)
Devolución y amortización de deuda con entidades de crédito	(15.000)	-
Pagos por dividendos y otros instrumentos de patrimonio	(6.085)	(19.302)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	6.996	39.589
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	42.228	2.639
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	49.224	42.228

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010

URALITA, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1. Actividad de la Sociedad

Uralita, S.A. (en adelante la Sociedad) tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción, en su más amplio sentido. Estas actividades las realiza mediante la participación accionarial en sociedades que constituyen su grupo de empresas y a las que presta, además, servicios de diversa índole.

La Sociedad fue constituida el 6 de agosto de 1920 y tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 3.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Uralita del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 23 de marzo de 2011 y presentan un total de patrimonio neto consolidado de 444.763 miles de euros, un beneficio atribuible de 604 miles de euros y un volumen total de activos y ventas de 1.101.625 y 683.022 miles de euros, respectivamente. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uralita, S.A. celebrada el 12 de mayo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dadas las actividades que desarrolla directamente, Uralita, S.A. no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen en la presente memoria de las cuentas anuales individuales desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales. La información medioambiental relativa a las sociedades del grupo se detalla en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

2. Bases de presentación de la cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por el real Decreto 1159/2010 (Nota 2.3)
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación

Las cuentas anuales del ejercicio 2010, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- El valor razonable de los instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones
- Los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las Autoridades Tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto de Sociedades en las presentes cuentas anuales.
- La evaluación de la recuperación de activos por impuesto diferido

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.3. Comparación de la información

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 son las primeras que los Administradores de la Sociedad formulan aplicando las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007) mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que establece el citado Real Decreto. La fecha de aplicación de las nuevas normas contables es el 1 de enero de 2010.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 se consideran, de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias 2^a y 5^a del Real Decreto 1159/2010, cuentas iniciales e incluyen información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios.

Este cambio normativo no ha supuesto ningún cambio en los criterios contables que le son de aplicación a la Sociedad respecto al ejercicio anterior, por lo que no ha tenido impacto alguno en el patrimonio ni en los resultados de la Sociedad del ejercicio 2010.

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en el ejercicio 2009.

2.4. Fondo de maniobra negativo

El balance de situación a 31 de diciembre de 2010 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo de 140 millones de euros motivado, principalmente, por los vencimientos de 147 millones de euros de deuda financiera previstos para noviembre de 2011 (véanse Notas 6.1.6, 6.4 y 6.5)

Las disponibilidades de liquidez al inicio del ejercicio 2011 aseguran los fondos necesarios para hacer frente a la totalidad de los compromisos financieros de la Sociedad hasta el mes de noviembre de 2011. Con objeto de solucionar el déficit de recursos financieros que se pondría de manifiesto en esa fecha, se vienen analizando en los últimos meses distintas alternativas de generación de liquidez adicional, a la vez que se llevan a cabo negociaciones con potenciales financiadores, incluidos los actuales.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las acciones que se harán efectivas durante el ejercicio 2011 permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos de la Sociedad.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de la pérdida del ejercicio 2010 que los Administradores de la Sociedad someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la compensación de dicha pérdida con reservas de libre disposición.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el NPGC, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad registra como aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, 20 años para las construcciones y entre 4 y 20 años, para el resto del inmovilizado material.

4.3. Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado que en la generalidad de los casos no difiere significativamente del valor nominal.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos estimados de la venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El valor actual de los flujos de efectivo futuros se estima mediante proyecciones a cinco años, manteniendo una renta constante a partir del sexto año, y aplicando tasas de actualización que contemplan el coste de los pasivos, el tipo impositivo y los riesgos específicos de los activos. Las tasas utilizadas en el ejercicio 2010 han oscilado entre 7,1% y el 9,7% para los países de la Zona Euro, el 10,12% para Rusia y entre el 8,60% y el 10,31% para el resto de países. La tasa de crecimiento considerada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones, es "cero" en todos los mercados en los que el Grupo desarrolla su actividad.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Adicionalmente, en los casos en los que la situación patrimonial de la filial pudiera suponer compromisos o desembolsos adicionales por parte de la Sociedad, ésta contabiliza las provisiones necesarias de acuerdo con estimaciones basadas en la información disponible (Nota 8).

Respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en análisis individualizados de las cuentas a cobrar, considerando factores tales como antigüedad de la deuda, historial del deudor y garantías tomadas.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos y el “factoring con recurso”.

4.4.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.4. Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad mantiene coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta

al resultado. Asimismo, la Sociedad tiene coberturas de valor razonable; los cambios de valor de los instrumentos financieros que se designan y cualifican como cobertura efectiva de valor razonable, se registran en la cuenta de resultados junto con los cambios correspondientes en el valor razonable del elemento objeto de cobertura atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Para la determinación del valor razonable de los derivados la Sociedad utiliza la valoración de las entidades financieras. Estas valoraciones se elaboran de acuerdo a las técnicas de valoración e hipótesis descritas en la Nota 6.6.

4.4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses que no están sujetos a un riesgo relevante de cambio de valor y consecuentemente, se registran a su valor nominal. En los ejercicios 2010 y 2009 estos activos devengaron un tipo de interés del 2,9% y 4% anual, respectivamente.

4.5. Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

4.6. Transacciones en moneda distinta del euro

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras monedas distintas del euro se consideran denominadas en moneda distinta del euro y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 Uralita, S.A. tributaba por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada con aquellas filiales españolas en las que tenía una participación superior al 75%. Los criterios acordados de reparto de la carga fiscal del grupo entre las sociedades que lo integraban establecían que:

- el beneficio fiscal derivado de las bases imponibles negativas aportadas por las sociedades al grupo consolidado fiscal, se registraba por Uralita, S.A.
- las sociedades que aportaban bases imponibles positivas al grupo consolidado fiscal registraban el gasto de impuesto correspondiente y lo hacían efectivo a Uralita, S.A.

Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por Uralita, S.A. quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad (Notas 7 y 9), una participación superior al 70% del capital social de la Sociedad, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal encabezado por Nefinsa, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido. En el ejercicio 2008, el beneficio fiscal asociado a dichas bases negativas y deducciones pendientes, que se encontraba registrado en Uralita, S.A., fue reevaluado en virtud de sus expectativas de recuperación y reasignado a las sociedades que lo generaron. El efecto global de la reevaluación y reasignación del crédito se contabilizó como un gasto del ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad sigue tributando en el Grupo Fiscal 62/1995, cuya cabecera es Nefinsa, S.A.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Importe neto de la cifra de negocio

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la Sociedad procedió a presentar los ingresos procedentes de dividendos recibidos de sociedades participadas, así como los ingresos financieros procedentes de la financiación concedida a las mismas, como importe neto de la cifra de negocios.

La composición del importe neto de la cifra de negocio en los ejercicios 2010 y 2009 que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios, adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ventas de servicios a empresas del Grupo	3.389	4.039
Dividendos de empresas del Grupo	33.733	28.464
Ingresos financieros de empresas del Grupo	20.796	20.611
Total importe neto de la cifra de negocios	57.918	53.114

4.10. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se ha creado una expectativa válida en terceros. A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no tiene ningún plan de despidos establecido y en consecuencia no ha registrado ninguna provisión por este concepto.

4.12. Complemento de pensiones de jubilación

Uralita, S.A. tiene contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a cierto colectivo de trabajadores, jubilados e incapacitados.

La Sociedad tiene garantizado el pago de dichas obligaciones hasta su total extinción mediante un contrato con una compañía de seguros española, no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas, sin que existan costes adicionales para la Sociedad.

Asimismo, los compromisos por premios por jubilaciones anticipadas se encuentran externalizados con una compañía aseguradora no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas.

4.13. Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de accionistas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen subvenciones de carácter reintegrable.

4.14. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Arrendamientos operativos

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

		Miles de euros
Cuotas mínimas		Valor nominal
Menos de un año		3.566
Entre uno y cinco años		9.170
Total		12.736

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2010 y 2009 es:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagos mínimos por arrendamiento	4.603	5.292
Menos: Cuotas de subarriendo	(3.863)	(4.325)
Total neto	740	967

Las cuotas de subarriendo corresponden a la repercusión a empresas del grupo del coste de los inmuebles y servicios arrendados que son compartidos por la Sociedad y algunas de sus filiales.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2010 son los siguientes:

- Arrendamiento parcial del edificio que constituye la sede social de la Sociedad, sito en Madrid y con una superficie de 2.601 metros cuadrados. En el ejercicio 2010 la Sociedad ha rescindido, sin coste adicional alguno, el contrato vigente desde 19 de diciembre de 2006 y ha firmado un nuevo contrato, adecuado a sus presentes necesidades. El nuevo contrato se encuentra vigente desde el 15 de julio de 2010 y la duración del mismo es de 10 años con posibilidad de rescisión sin penalización a partir de tres años desde el inicio. El importe de las rentas pagadas en los ejercicios 2010 y 2009 por el conjunto de ambos contratos asciende a 2.113 y 2.940 miles de euros, respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato contempla incrementos anuales vinculados al IPC.
- Arrendamiento de equipos informáticos (servidores y PC's) con una duración de cinco años con vencimiento en diciembre de 2014. El importe de las rentas pagadas en los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 2.490 y 2.352 miles de euros, respectivamente.

Los contratos anteriores están celebrados con entidades no vinculadas a la Sociedad ni a su grupo de empresas.

6. Instrumentos financieros

6.1. Empresas del grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre del ejercicio 2010 aparece en los Anexos 1 y 2. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

Las principales transacciones comerciales y financieras efectuadas por Uralita, S.A. en los ejercicios 2010 y 2009 con las sociedades del grupo indicadas anteriormente, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Prestación de servicios	3.389	4.039
Dividendos percibidos	33.733	28.464
Ingresos financieros por intereses	20.796	20.611
Otros ingresos de explotación	6.306	7.360
Gastos financieros	9.297	19.211

La prestación de servicios y los ingresos de explotación corresponden a la facturación a sociedades del grupo de ciertos gastos incurridos por su cuenta, así como a ingresos derivados de la prestación a las mismas de diversos servicios (asesoría jurídica, sistemas de información y alquileres, principalmente).

6.1.1. Participaciones en empresas del grupo

El movimiento de las participaciones en empresas del grupo en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Coste	Provisión por deterioro
Saldo al 31 de diciembre de 2008	603.063	(110.014)
Compra de acciones a empresas del grupo	1.300	-
Venta de acciones a empresas del grupo	(113.692)	4.979
Recuperación por distribución de prima de emisión	(31.578)	-
Reversión del deterioro en el ejercicio	-	11.940
Saldo a 31 de diciembre de 2009	459.093	(93.095)
Deterioro en el ejercicio	-	(33.991)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	459.093	(127.086)

El deterioro registrado en el ejercicio corresponde a la sociedad Ursa International, GmbH y representa la diferencia entre el importe en libros de la inversión a 31 de diciembre 2010 y el importe recuperable de la misma, determinado tal y como se explica en la Nota 4.4.1. Este deterioro ha sido cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En el ejercicio 2009, dentro del proceso de reorganización societaria de la División Aislantes, la Sociedad llevó a cabo las siguientes operaciones:

- a) Aportación no dineraria por parte de la Sociedad a su sociedad dependiente Uralita Holding BV, de las participaciones directas siguientes:

OAO Ursa Chudovo	100%
OOO Ursa Serpukhov	95%
Ursa Eurasia LLC	100%
Ursa France, S.A.S.	100%

El valor de la aportación ascendió a 160,6 millones de euros. Al tratarse de una permute no comercial, esta operación no generó resultado alguno para Uralita, S.A.

- b) Venta de la participación en Uralita Holding BV a la sociedad dependiente Ursa Insulation, S.A. por un importe de 163,6 millones de euros con un beneficio de 54,9 millones de euros.

Tanto el valor dado a la aportación previa de participaciones como el precio de la venta posterior, responden a su valor teórico contable, como mejor referencia del valor razonable.

En Diciembre de 2009, la sociedad filial Uralita Sistemas de Tuberías, S.A. acordó la devolución de la prima de emisión de acciones a Uralita, S.A. por un importe 31.578 miles de euros. La Sociedad registró esta devolución como una recuperación de la inversión.

6.1.2. Créditos a empresas del grupo

A continuación aparece un detalle de los préstamos concedidos por la Sociedad al resto de empresas del grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009		Miles de euros
	A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo	A corto plazo	
Ursa Insulation, S.A.	290.800	16.768	296.800	17.832	
Tejas Cobert, S.A.	22.500	2.263	22.700	1.476	
Ursa Polska Sp. z.o.o.	21.800	1.275	24.500	3.135	
Ursa Benelux BVBA	20.800	830	10.800	572	
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	9.500	370	4.000	16	
Ursa Eslovenija d.o.o.	1.000	-	-	-	
Ursa Salgatótarjáni ZRT	-	-	2.000	263	
Otros, por importes inferiores a un millón de euros	-	887	-	563	
TOTAL	366.400	22.393	360.800	23.857	

El movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 de los créditos a largo, es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2008	148.600
Adiciones	229.200
Cancelaciones	(17.000)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	360.800
Adiciones	55.500
Cancelaciones	(49.900)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	366.400

Los préstamos a largo y corto plazo devengan un tipo de interés referenciado al euríbor.

Los clasificados a largo plazo se formalizan con vencimiento 31 de diciembre del año en que se realizan; este vencimiento es prorrogable tácitamente sin límite y está prevista en todos los casos su renovación al vencimiento, por lo que se asimilan a inversiones permanentes.

Los préstamos concedidos a corto plazo corresponden a posiciones deudoras en el sistema de "cash-pooling" del Grupo Uralita.

6.1.3. Otros activos financieros no corrientes

Corresponden a cuentas por cobrar relativas a Impuesto sobre Sociedades a cobrar, de acuerdo con lo descrito en la Nota 9.2.

6.1.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Corresponde a servicios prestados y el detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	31/12/2010	31/12/2009	Miles de euros
Chamberi Reinssurance, S.A.	3.858	-	
Ursa Insulation, S.A.	807	-	
Uralita Iberia, S.L.	698	1.329	
OOO Ursa Eurasia	661	3.027	
OAO Ursa Chudovo	-	1.007	
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	-	261	
OOO Ursa Serpukhov	-	838	
Otros por importes inferiores a 500 mil euros	1.250	1.867	
TOTAL	7.274	8.329	

6.1.5. Otros activos financieros corrientes

Corresponde a un dividendo acordado por la sociedad participada Yesos Ibéricos, S.A. que ha sido cobrado en enero 2011.

6.1.6. Deudas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

31 de diciembre de 2010	A largo plazo			A corto plazo			Miles de euros
	Por préstamos recibidos	Por crédito fiscal (Nota 9)	Total	Por préstamos recibidos	Por otros conceptos	Total	
Yesos Ibéricos, S.A.	107.800	-	107.800	9.589	-	-	9.589
Fibrocementos NT, S.A.	66.200	4.557	70.757	1.376	-	-	1.376
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	28.600	2.597	31.197	902	100	100	1.002
Ursa France, S.A.	24.500	-	24.500	5.825	-	-	5.825
Uralita BV	24.097	-	24.097	105.297	-	-	105.297
Ursa Deutschland GmbH	23.000	-	23.000	1.162	-	-	1.162
Ursa Insulation, S.A.	-	19.149	19.149	-	-	-	-
Uralita Holding BV	16.500	-	16.500	-	-	-	-
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	6.000	-	6.000	-	-	-	-
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	-	4.815	4.815	-	-	-	-
Uralita Iberia, S.L.	1.200	393	1.593	-	-	-	-
UST France, S.A.R.L.	1.500	-	1.500	-	-	-	-
Algiss Explotaciones Mineras, S.L.	1.000	-	1.000	-	-	-	-
Tejas Cobert, S.A.	-	-	-	1.388	-	-	1.388
Otros por importes inferiores a un millón de euros	800	-	800	4.418	4	4	4.422
TOTAL	301.197	31.511	332.708	129.957	104	104	130.061

Miles de euros

31 de diciembre de 2009	A largo plazo			A corto plazo			Miles de euros
	Por préstamos recibidos	Por crédito fiscal (Nota 9)	Total	Por préstamos recibidos	Por otros conceptos	Total	
Yesos Ibéricos, S.A.	90.600	-	90.600	4.822	-	-	4.822
Fibrocementos NT, S.A.	66.200	4.276	70.476	3.098	(85)	3.013	3.013
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	28.000	1.865	29.865	2.066	-	-	2.066
Ursa France, S.A.	32.000	-	32.000	-	-	-	-
Uralita BV	128.814	-	128.814	-	-	-	-
Ursa Deutschland GmbH	26.400	-	26.400	2.243	-	-	2.243
Ursa Insulation, S.A.	-	11.111	11.111	-	-	-	-
Uralita Holding BV	18.900	-	18.900	-	-	-	-
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	10.000	-	10.000	1.075	-	-	1.075
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	-	-	-	2.570	4	4	2.574
Uralita Iberia, S.L.	1.700	269	1.969	-	-	-	-
UST France, S.A.R.L.	1.500	-	1.500	3.048	-	-	3.048
Ursa International GmbH	5.500	-	5.500	1.231	-	-	1.231
Ursa Eslovenija d.o.o.	2.000	-	2.000	-	-	-	-
Otros por importes inferiores a un millón de euros	1.300	675	1.975	4.844	126	126	4.970
TOTAL	412.914	18.196	431.110	24.997	45	45	25.042

La deuda con Uralita BV incluye fundamentalmente la financiación obtenida por el Grupo, con garantía personal de Uralita, S.A., e instrumentada a través de dicha sociedad, radicada en Holanda y participada al 100% por la Sociedad.

Esta financiación fue obtenida en noviembre de 2004 mediante una colocación privada de bonos en Estados Unidos (Private Placement) a inversores institucionales del mercado americano, instrumentada en dos tramos, el primero a 7 años por valor de 104,8 millones de euros (con vencimiento en noviembre de 2011) y un segundo a 10 años por valor de 18,7 millones de euros (con vencimiento en noviembre de 2014). Ambos pasivos se reflejan por su contravvalor en euros a un tipo de cambio asegurado.

La colocación se realizó en dólares y a tipos de interés fijos del mercado americano (5,11% para el primer tramo y 5,53% para el segundo). Los riesgos de tipo de interés y cambio asociados a la emisión total de bonos han sido cubiertos mediante los oportunos instrumentos de cobertura (Notas 4.4.4 y 6.6), estableciéndose un tipo de interés variable referenciado al euríbor así como un tipo de cambio fijo para el intercambio de nacionales a vencimiento. Dicho tipo de cambio se fijó en 1,231 dólar/euro. A efectos informativos, el tipo de cambio oficial del euro contra el dólar fijado por el Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2010 fue de 1,3362 dólar/euro. Asimismo se han contratado coberturas adicionales de tipo de interés para acotar la variabilidad del euríbor.

En relación con las coberturas de tipo de interés, dentro de los epígrafes "Gastos financieros" o "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los resultados de las operaciones de cobertura liquidadas en el año. Estas liquidaciones representaron un gasto de 3.118 y 826 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

Estos instrumentos de cobertura se han valorado a valor razonable al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y se detallan en la Nota 6.6.

Esta emisión incluye estipulaciones relativas al cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la financiación.

El resto de los préstamos a largo plazo corresponden a financiación estructural de empresas del grupo con vencimientos anuales prorrogables tácitamente y sobre los que no es intención de las sociedades su exigibilidad en 2011 y devengan un tipo de interés referenciado al euribor.

Los préstamos recibidos a corto plazo corresponden a deudas contraídas por el sistema de "cash-pooling" del Grupo Uralita y devengan un tipo de interés referenciado al euribor.

Las deudas por crédito fiscal corresponden a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por las sociedades integradas en el grupo fiscal Nefinsa (Nota 9).

6.2. Inversiones financieras a largo plazo

Otros activos financieros

Corresponde a fianzas depositadas, que no tuvieron movimiento en el ejercicio 2009 y cuyo movimiento en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2008 y 2009	10.401
Adiciones	168
Cancelaciones	(473)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	10.096

La fianza más importante corresponde a la depositada como consecuencia de una sentencia administrativa dictada en 2008 por la Unión Europea contra Energía e Industrias Aragonesas EIA, S.A., (una sociedad filial vendida en 2005), por supuestas prácticas comerciales indebidas. Como consecuencia de la venta de dicha sociedad, Uralita, S.A. se subrogó de las obligaciones derivadas de la sentencia y presentó un recurso que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba sin resolver. En el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación adjunto (Nota 8) se incluye el importe que se estima necesario para cubrir el posible quebranto patrimonial derivado del desenlace final de este recurso.

6.3. Otros pasivos financieros no corrientes y corrientes

Los saldos no corrientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009, por importes respectivos de 2.489 y 6.556 miles de euros corresponden al valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que se detallan en el apartado 6.6 de esta Nota.

El saldo corriente a 31 de diciembre de 2010 incluye un importe de 2.050 miles de euros correspondiente al valor razonable de la cobertura de flujo de efectivo (Nota 6.6) que tiene su vencimiento en noviembre de 2011.

6.4. Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	LÍMITE A 31-12-2010	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	Miles de euros	
		Dispuesto a largo	Dispuesto a corto	Dispuesto a largo	Dispuesto a corto
Préstamo sindicado	-	42.000	66.000	108.000	12.000
Otros préstamos	-	5.000	5.000	-	-
Pólizas de crédito	51.500	-	15.355	-	6.423
Menos: Costes de emisión	-	(1.010)	-	(1.727)	-
TOTAL		45.990	86.355	106.273	18.423

El préstamo sindicado fue formalizado en el primer semestre de 2009 con un conjunto de entidades financieras por un importe de 120 millones de euros con vencimiento final en mayo de 2012 y amortizaciones semestrales de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
12 de noviembre de 2010	12.000
12 de mayo de 2011	24.000
12 de noviembre de 2011	42.000
12 de mayo de 2012	42.000
Total	120.000

El préstamo devenga un tipo de interés referenciado al euribor y prevé el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes del préstamo.

El préstamo cuenta con la garantía personal de las sociedades del Grupo que, en el caso de las sociedades en que existen accionistas minoritarios, se ha instrumentado mediante un derecho real de prenda sobre las acciones que posee Uralita, S.A. de Tejas Cobert, S.A. y Yesos Ibéricos, S.A. Asimismo, debido a particularidades de las normativas francesa y belga, se otorgaron derechos reales de prenda sobre las acciones de Ursu France SAS y Ursu Benelux BVBA.

A la fecha de formulación de estas cuentas, está finalizando un proceso por el que los titulares de los bonos de la colocación privada (véase Nota 6.1.6) compartirán las garantías anteriormente mencionadas.

Las pólizas de crédito tienen vencimiento a corto plazo y son normalmente renovables. Están contratadas a un tipo de interés referenciado al euribor y cuentan con la garantía personal de la Sociedad.

6.5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Corporativa Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

b. Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio modifican el valor razonable del Private Placement de 152 millones de dólares (Nota 6.1.6). El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de cambio es minimizar el riesgo de cambio de la deuda en moneda distinta del euro mediante operaciones de cobertura. El instrumento de cobertura utilizado es una permuta de tipo de interés y tipo de cambio (Cross Currency Swap) que intercambia flujos de USD y de EUR.

Asimismo, el Grupo reduce la volatilidad del tipo de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias de otras transacciones en moneda distinta del euro mediante la contratación de permutas de tipo de cambio (forwards). No obstante, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no había operaciones vivas de forwards.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad y el Grupo gestionan en forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En la nota 6.4 se detallan las distintas fuentes de financiación de la Sociedad, entre las que se encuentran las pólizas de crédito a corto plazo, las más significativas de las cuales tienen prórroga tácita a su vencimiento.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 para sus instrumentos financieros. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

Pasivos no derivados (miles de euros)	1-10 Meses	10 Meses-1 Año	1-5 Años
Colocación privada de bonos de 2004	-	104.799	18.684
Préstamo sindicado de 2009	24.000	42.000	42.000

Derivados (miles de euros)	10 Meses-1 Año	1-5 Años
Cross Currency Swap	(5.528)	(575)
Interes Rate Swap	(2.542)	(1.751)

d. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

6.6. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC), con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es principalmente reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) y del tipo de cambio del dólar de las financiaciones de la Sociedad.

La Sociedad ha optado por clasificar sus derivados como coberturas de flujos de efectivo de tipo de interés y como coberturas de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

Para la determinación del valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado respecto a las curvas de tipos de interés del euro y del dólar en la fecha de valoración.

Los derivados contratados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 han sido los siguientes:

Riesgo cubierto	Instrumento	Vencimiento (*)	Nominal (miles de euros)
Tipo de cambio y tipo de interés de USD – Private placement	Cross Currency swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Private Placement	Interest Rate Swap	3/11/2014	123.483

(*) En noviembre de 2011 se producirá un vencimiento parcial por un importe nominal de 104,8 millones de euros.

La Sociedad tiene cubierto el valor razonable de la emisión de bonos a tipo fijo en USD (Private Placement) con una permuta financiera de tipo de cambio y tipo de interés (Cross Currency Swap) que resulta totalmente eficaz.

La estrategia de las coberturas tiene como finalidad transformar los flujos fijos en USD derivados del Private Placement en flujos fijos en euros, de forma que se minimizan los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés. Con el Cross Currency Swap se intercambian los flujos a tipo fijo en USD por flujos a tipo variable en EUR. La Sociedad recibe del banco un tipo de interés fijo a cambio de un pago de interés variable (Euribor 6 meses) para el mismo nominal.

La cobertura del tipo de interés del euro se realiza con una permuta de tipo de interés del euro (Interest Rate Swap). En el Interest Rate Swap se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo en euros. El Interest Rate Swap ha sido designado como cobertura de flujo de efectivo.

Los valores razonables (antes de efecto fiscal) de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Estructura	Miles de euros					
	Valor razonable		Nominal pendiente de vencimiento (final de año)			
	31/12/2010	31/12/2009	2009	2010	2011	Posterior
Cross Currency Swap – Cobertura de valor razonable	(5.685)	(12.801)	123.483	123.483	18.684	18.684
Interest Rate Swap – Cobertura de flujos de efectivo	(4.539)	(6.556)	123.483	123.483	18.684	18.684
TOTAL	(10.224)	(19.357)	246.966	246.966	37.368	37.368

El valor razonable del Cross Currency Swap se ha registrado en el balance simétricamente a la partida cubierta; es decir, contra el valor de la emisión de bonos ajustado por su cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta (Private Placement) ajustadas por su riesgo cubierto, se consideran como un gasto financiero. Simétricamente, los cambios en el valor razonable del Cross Currency Swap se consideran en el mismo epígrafe de gastos financieros.

El Interest Rate Swap se encuentra registrado a su valor razonable, salvo el devengo de las liquidaciones, en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2010 en los epígrafes "Otros pasivos financieros no corrientes" y "Otros pasivos financieros corrientes", por importes respectivos de 2.489 y 2.050 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de la cobertura, por importe de 6.556 miles de euros, se incluía en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes". Las variaciones de valor se reconocen, netas de su impacto fiscal, como un cargo al patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" por importe de 3.177 y 4.951 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, se han incorporado al patrimonio unos importes de 2.183 y 578 miles euros (netos de efecto fiscal) que se han imputado a resultados a medida que se pagaban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas.

Análisis de sensibilidad

A continuación se detalla el efecto sobre el valor de los derivados de una variación de +/- 100 puntos básicos sobre las curvas de tipo de interés del EUR y USD. La Sociedad considera como escenario más probable un movimiento en las curvas de tipos de interés de esta magnitud en el transcurso de 2011. No obstante, a efectos de la simplificación del análisis se ha considerado que la variación de los tipos de interés se produciría al cierre de 2010 y se mantendría estable durante 2011.

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados depende de la variación del tipo de cambio del dólar y de las curvas de tipos de interés del dólar y del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2010 y 2009 y su exposición ante variaciones de +/- 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés a largo plazo son los siguientes:

Tipos de interés del EUR	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Valor razonable	(10.219)	(19.357)
+1%	1.621	2.726
-1%	(1.675)	(2.772)

En la fecha del análisis, una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en 1.176 miles de euros en el epígrafe de cobertura de flujo de efectivo en patrimonio neto por los Interest Rate Swap y 445 miles de euros en ingreso financiero por el Cross Currency Swap. Las variaciones de los tipos de interés del euro producen un mayor (o menor) gasto financiero en la partida cubierta que se compensa con ingresos (o gastos) de los derivados..

Tipos de interés del USD	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Valor razonable	(10.219)	(19.357)
+1%	(2.062)	(2.549)
-1%	2.161	2.663

Las variaciones de los tipos de interés del USD afectan solamente al Cross Currency Swap. Cualquier variación en el valor razonable del Cross Currency Swap debido a una variación en los tipos de interés del USD se compensa con una variación opuesta en el valor razonable del Private Placement. Por lo tanto, todas las variaciones por tipo de interés del USD se compensan en los resultados del ejercicio.

La sensibilidad de los derivados ante una apreciación del USD (+10%) y una depreciación del USD (-10%) es la siguiente:

Tipo de cambio EUR/USD	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Valor razonable	(10.219)	(19.357)
+10%	9.762	8.528
-10%	(8.403)	(7.421)

Las variaciones del tipo de cambio del dólar frente al euro afectan solamente al Cross Currency Swap. Las variaciones en el valor razonable del Cross Currency Swap por el tipo de cambio son compensadas por las diferencias de cambio del Private Placement. Las variaciones por tipo de cambio se compensan en los resultados del ejercicio.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, la Sociedad utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados, con posterioridad a su reconocimiento inicial, a valor razonable, pueden agruparse en tres niveles dependiendo del grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

De acuerdo con esta clasificación, los instrumentos financieros derivados de pasivo, de los que dispone la Sociedad a 31 de diciembre de 2010, se encuadran en el Nivel 2 y su valor razonable a dicha fecha asciende a 10.219 miles de euros (19.357 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

7. Patrimonio neto y fondos propios

7.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de Uralita, S.A. está representado por 197.499.807 acciones al portador de 0,72 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia y Bilbao.

El único accionista de la Sociedad con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación nominal al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es del 79,061% del capital social.

7.2. Reserva legal

A 31 de diciembre 2010 y 2009 la Sociedad tiene dotada la reserva legal en un 20% del capital social.

En caso de ampliaciones con cargo a reservas podrá utilizarse para tal fin la reserva legal en la parte que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

7.3. Acciones propias

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Número de acciones	Coste de adquisición (miles de euros)	Valor nominal por acción (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	% sobre capital suscrito
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3.845.236	19.627	0,72	5,10	1,95
Compras netas	2.258.611	9.306			
Saldo a 31 de diciembre de 2009	6.103.847	28.933	0,72	4,74	3,09
Compras netas	3.074.125	12.284			
Saldo a 31 de diciembre de 2010	9.177.972	41.217	0,72	4,49	4,65

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores no han tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

8. Provisión a largo plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el movimiento de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Situación patrimonial de filiales (Nota 4.4.1)	Gastos de reestructuración (Nota 4.11)	Otros riesgos	Miles de euros TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.611	1.200	17.459	20.270
Dotación – (Nota 11.3)	-	-	1.000	1.000
Aplicaciones	-	(1.200)	(1.494)	(2.694)
Reversión – (Nota 11.3)	(1.611)	-	-	(1.611)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	16.965	16.965
Dotación	-	-	4.208	4.208
Aplicaciones	-	-	(5.248)	(5.248)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	15.925	15.925

El epígrafe “Otros riesgos” recoge principalmente contingencias a 31 de diciembre de 2010 derivadas del abandono de la actividad del amianto y el coste estimado del desenlace final del recurso contra la sentencia administrativa de la Unión Europea que se explica en la Nota 6.2.

Los Administradores de la Sociedad estiman que el desenlace de los procesos en curso tendrá lugar en el ejercicio 2011, sin que la solución definitiva de lugar a desembolsos significativos adicionales a los provisionados.

9. Administraciones Públicas y situación fiscal

9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	31/12/2010 Saldos acreedores	31/12/2009 Saldos acreedores	Miles de euros
Hacienda pública acreedora por IVA (Nefinsa)	176	189	
Hacienda pública acreedora por retenciones	644	838	
Organismos de la Seguridad Social acreedores	39	38	
Total	859	1.065	

La sociedad tributa por el Impuesto sobre el Valor Añadido en régimen consolidado con el grupo encabezado por su principal accionista Nefinsa, S.A., dentro del Grupo IVA 202/08, liquidando mensualmente el saldo deudor o acreedor resultante con la sociedad Nefinsa, S.A.

9.2. Tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades

Como ha quedado indicado en la Nota 4.7, con efectos 1 de enero de 2008 quedó extinguido el Grupo Fiscal 3/83 encabezado por Uralita, S.A., pasando todas las sociedades integrantes del mismo a formar parte del Grupo 62/1995 cuya entidad dominante es Nefinsa, S.A. De acuerdo con la normativa vigente, cada una de las sociedades perteneciente al extinto Grupo 3/83 asume el derecho a compensar las bases imponibles negativas y demás créditos fiscales que estaban pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2007. Por dicho motivo, Uralita, S.A. dio de baja de su balance a 31 de diciembre de 2008 un importe de 36.664 miles de euros que corresponden tanto a los créditos generados por las distintas sociedades como al saneamiento llevado al efecto, en virtud de las expectativas de recuperación.

Adicionalmente, dentro del Grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponibles negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho Grupo, por lo que ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes registrados. Por dicho motivo, los activos por impuestos diferidos que muestran los balances de situación a 31 de diciembre 2010 y 2009, incluyen una cuenta a cobrar a Nefinsa, S.A. por los créditos fiscales de los ejercicios 2008 a 2010 y 2008 a 2009, respectivamente (Véase Nota 9.7), con la siguiente composición:

	Miles de euros	
	Cuenta a cobrar a 31/12/2010	Cuenta a cobrar a 31/12/2009
Crédito fiscal de Uralita, S.A.	13.579	11.727
Crédito fiscal de filiales	30.339	17.014
Total	43.918	28.741

Con objeto de regular estas situaciones, dentro del Grupo Consolidado 62/95 se firmó un contrato entre sus sociedades integrantes por el que se establece el procedimiento de compensación de estos créditos fiscales, reconociendo expresamente el derecho a su compensación desde el momento en que han sido aportados y no utilizados en el seno del Grupo 62/95.

En virtud de los procedimientos acordados en dicho contrato, los activos y pasivos fiscales correspondientes a las empresas dependientes de Uralita, S.A. figuran en el balance de situación en los epígrafes "Deudas con empresas del grupo a largo plazo" (Nota 6.1.6) y "Otros activos financieros no corrientes" (Nota 6.1.3), respectivamente, por importes de 31.511 y 1.172 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y de 18.196 y 1.170 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

9.3. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2010 y 2009 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(2.757)			88.592
Diferencias permanentes			(27.262)			(82.822)
Dividendos Sociedades URSA			(27.277)			
Venta acciones intergrupo		-				
Pago Acta IS 1988 Aragonesas	15			529		
Diferencias temporales						
Con origen en el ejercicio:	38.247	(4.567)	33.680	2.247	(6.627)	(4.380)
Con origen en ejercicios anteriores:		(5.777)	(5.777)		(19.441)	(19.441)
Base imponible fiscal			(2.116)			(18.051)

El detalle de las diferencias temporales incorporadas a la base imponible de los ejercicios 2010 y 2009 y sus correspondientes importes de impuesto diferido, es el siguiente:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Importe diferencias temporales en base	Tipo	Impuesto diferido	Importe diferencias temporales en base	Tipo	Impuesto diferido
Con origen en el ejercicio						
Provisión para responsabilidades y otros	4.256	30%	1.277	1.063	30%	319
Provisión de cartera de empresas del grupo	33.991	30%	10.197	1.184	(*)	-
Depreciación fiscal sociedades del Grupo	(4.567)	30%	(1.370)	-		
Con origen en ejercicios anteriores						
Ajustes reversión cartera de sociedades del Grupo	-		-	(13.450)	(*)	-
Ajustes reversión cartera de sociedades del Grupo	-		-	(9.254)	30%	(2.776)
Aplicación y reversión provisiones	-			(908)	(*)	-
Aplicación y reversión provisiones	(5.339)	30%	(1.602)	(1.786)	30%	(536)
Amortizaciones aceleradas	-		-	(134)	(*)	-
Amortizaciones aceleradas	(328)	30%	(98)	(328)	30%	(99)
Pagos pólizas y otros	(110)	30%	(33)	(208)	(*)	-
Total diferencias temporales incorporadas a la base imponible del ejercicio	27.903		8.731	(23.821)		(3.092) (b)
De activo	32.470		9.741 (b)			
De pasivo	(4.567)		(1.370)			

(*) No se contabilizó el efecto fiscal en el ejercicio en el que se generó la diferencia temporal

(b) Identificable en el movimiento de los activos por impuesto diferido (Nota 9.7)

9.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010			2009			Miles de euros
	Aumentos	Disminucio-nes	Total	Aumentos	Disminucio-nes	Total	
Por impuesto diferido:							
Con origen en el ejercicio: Valoración de coberturas	330		330	588		588	
Con origen en ejercicios anteriores: Valoración de coberturas		(935)	(935)		(248)	(248)	
Total impuesto diferido			(605)				340
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(605)				340

9.5. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	2010	2009	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	(2.757)	88.592	
Diferencias permanentes	(27.262)	(96.340)	
Cuota al 30%	(9.006)	(2.324)	
Deducciones:			
Por doble imposición	(1.937)	-	
Impuesto del ejercicio	(10.943)	(2.324)	
Compensación bases imponibles negativas:	-	-	
Otros			
Regularización I.Sociedades año anterior	940	(82)	
Saneamiento crédito fiscal	12.778	-	
Ajuste del impuesto del ejercicio de años anteriores	13.718	(82)	
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.775	(2.406)	

Como se explica en la Nota 4.7, en cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Como consecuencia del análisis de recuperabilidad efectuado a 31 de diciembre de 2010 se ha cancelado con cargo a resultados del ejercicio un importe de 12.778 miles de euros al que ascendía el crédito fiscal correspondiente a deducciones pendientes de aplicar, cuyo derecho de compensación prescribe en los años 2012 y 2013.

9.6. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009	Miles de euros
Impuesto del ejercicio	(10.943)	(2.324)	
Ajuste del impuesto del ejercicio de años anteriores	13.718	(82)	
Total gasto (ingreso) por impuesto	2.775	(2.406)	

9.7. Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Deterioro de participaciones en empresas del grupo	10.197	4.618
Otras provisiones	4.162	1.967
Valoración de Coberturas	1.362	
Por bases imponibles negativas	16.742	16.742
Por deducciones pendientes y otros	14.350	24.890
Crédito Fiscal Nefinsa		
Año 2008	9.153	9.160
Año 2009	18.179	19.581
Año 2010	16.586	-
Total crédito fiscal Nefinsa (Nota 9.2)	43.918	28.741
Total activos por impuesto diferido	90.731	76.958

El movimiento de los activos por impuesto diferido en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2008		60.299
Regularización Impuesto Sociedades 2008 Uralita	3.063	
Regularización Impuesto Sociedades 2008 Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)	(77)	
Cobro Retenciones IS 2008 por Devolución de Nefinsa	(178)	2.808
Saneamiento Crédito Fiscal Uralita		(2.978)
Valoración instrumentos de cobertura		340
Impuesto Sociedades 2009 – Retenciones	405	
Impuesto Sociedades 2009 – Retenciones extranjero	4	
Impuesto de sociedades 2009 – Diferencias temporales	(3.092) (b)	
Crédito Fiscal 2009 Uralita	5.415	2.732
Crédito Fiscal 2009 de las Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)		13.757
Saldo al 31 de diciembre de 2009		76.958
Regularización Impuesto Sociedades 2009 Uralita	(982)	
Regularización Impuesto Sociedades 2009 Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)	(8)	
Cobro Retenciones IS 2009 por Devolución de Nefinsa	(418)	(1.408)
Saneamiento Crédito Fiscal Uralita		(12.778) (a)
Reclasificación impuesto diferido año 2009		2.237
Valoración instrumentos de cobertura		(605)
Impuesto Sociedades 2010 – Retenciones	627	
Impuesto Sociedades 2010 – Retenciones extranjero	16	
Impuesto de sociedades 2010 – Diferencias temporales	9.471 (b)	
Crédito Fiscal 2010 Uralita	2.572	12.956
Crédito Fiscal 2010 de las Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)		13.371
Saldo al 31 de diciembre de 2010		90.731

(a) Identificable en la conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades (Nota 9.5)

(b) Identificable en la conciliación entre el resultado contable y la base imponible (Nota 9.3)

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

9.8. Bases Imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar

Al cierre del ejercicio 2010, el vencimiento de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar era el siguiente:

	Importe (miles de euros)	Año de vencimiento
Bases imponibles negativas		
1996	101	2011
2003	15.815	2018
2007	927	2022
Deducciones pendientes		
Deducciones por reinversión		
2002	1.285	2012
2003	2.743	2013
2004	2.076	2014
2006	6.791	2016
2007	290	2017
Deducciones por doble imposición		
2004	2.351	2011
2005	5.473	2012
2006	3.880	2013
2007	5.114	2014
Crédito fiscal Nefinsa (Nota 9.2)		
2008	9.153	2015 / 2023
2009	18.179	2019 / 2024
2010	16.586	2017 / 2025

Nota: Del total de estos beneficios fiscales solo se han activado aquellos que se estiman recuperables (Nota 9.7)

Deducción por reinversión

La Sociedad se ha acogido en los ejercicios 2002 a 2007 a la reinversión de beneficios extraordinarios recogida en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El detalle de las rentas acogidas a la deducción, reinversión y deducción aplicada, en miles de euros, es el siguiente:

Año de generación	Beneficio	Reinversión	Año de reinversión	Miles de euros
				Deducción
2001/2002	7.560	14.410	2002	1.285
2003	13.716	20.370	2002	2.743
2004	10.379	14.604	2004	2.076
2005	33.954	153.752	2006	6.791
2005	1.706	10.000	2007	290
TOTAL	67.315	213.136		13.185

9.9. Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10. Avales

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía recibidos avales de entidades bancarias por importe de 7.391 miles de euros; de este importe, 6.892 miles de euros corresponden a procedimientos abiertos contra la Sociedad y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias. El importe restante está relacionado con la actividad ordinaria de la Sociedad.

11. Ingresos y gastos

11.1. Cargas sociales

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2010	2009
Seguridad social	401	451
Reclutamiento, selección y formación	48	44
Seguros del personal	100	91
Otros gastos sociales	336	411
Total	885	997

11.2. Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2010	2008
Arrendamientos	2.338	3.301
Servicios externalizados	2.646	2.505
Reparaciones y conservación	698	1.023
Licencias	987	1.231
Consultorías	203	176
Otros	3.260	1.840
Total	10.132	10.076

11.3. Otros resultados

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente.

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotación a provisiones – Nota 8	-	(1.000)
Saneamiento inmovilizado material en desuso	(1.426)	-
Otros	-	(110)
Total	(1.426)	(1.110)

12. Partes vinculadas

12.1. Sociedades dependientes

En la Nota 6.1 se detallan las operaciones realizadas en los ejercicios 2010 y 2009 y los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 con las sociedades dependientes de la Sociedad.

12.2. Accionistas significativos

Los dividendos pagados a los accionistas que superan el 5% de participación en el capital social ascendieron en conjunto a 5.448 y 17.598 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero), accionista de la Sociedad, participa con un importe de 10 millones de euros en el grupo de entidades bancarias con las que se contrató en 2009 el préstamo sindicado que se explica en la nota 6.4. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2010, la mencionada entidad tiene concedida a la Sociedad, en condiciones de mercado, una línea de crédito a corto plazo por 3 millones de euros sin disponer al cierre del ejercicio 2010, y diversos avales, con vencimiento indefinido, por un importe global de 1.846 miles de euros. El coste financiero devengado en conjunto por estas operaciones ascendió a 196 miles de euros en 2010 y 2009.

El epígrafe “Activos por impuesto diferido” del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 incluye un crédito con Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad, por un importe de 43.918 miles de euros, consecuencia del cálculo del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2010, 2009 y 2008 de acuerdo con el procedimiento establecido para el reparto de la carga fiscal del ejercicio entre las sociedades que integran el grupo fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. (Notas 4.7 y 9).

13. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra información

13.1. Retribuciones

Las retribuciones percibidas durante los ejercicio 2010 y 2009 por los Administradores de Uralita, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Retribución fija	1.241	1.338
Retribución variable	265	250
Atenciones estatutarias	216	216
TOTAL	1.722	1.804

En los ejercicios 2010 y 2009 únicamente los Consejeros independientes han percibido remuneración por su labor como Consejeros.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguros respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de las tres personas (dos personas en 2009) que componen el equipo de alta dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 919 y 881 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente

13.2. Otra información sobre Administradores

De acuerdo con las estipulaciones del art. 229 de la Ley de sociedades de capital, la Sociedad considera como su actividad principal la descrita en la Nota 1.

En base a la información recibida de los Administradores de Uralita, S.A., no se ha puesto de manifiesto ninguna situación de las descritas en la Ley 1/2010 en relación con la tenencia por parte de los Administradores o partes vinculadas a los mismos, de participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

A continuación aparece el detalle de los miembros del Consejo de Administración de Uralita, S.A. que ostentan la condición de Administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

- D. Javier Serratosa Luján
 - Ursa International, GmbH
- D. José Ignacio Olleros Piñero
 - Uralita B.V.
 - Uralita Holding B.V.
 - Chamberi Reinssurance, S.A.

Todas las sociedades son dependientes, directas o indirectas, de Uralita, S.A.

14. Otra información

14.1. Personal

El número medio de personas empleadas por Uralita, S.A. en el ejercicio 2010 fue de 39 (45 en 2009), con la siguiente distribución por categorías:

	2010	2009
Directivos	9	9
Titulados, técnicos y mandos	18	23
Administrativos	12	13

La plantilla a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 39 personas, con la siguiente distribución por sexo y categoría:

	Hombres	Mujeres
Directivos	9	-
Titulados, técnicos y mandos	11	7
Administrativos	5	7

Entre los once miembros del Consejo de Administración (a título personal o en representación de entidades accionistas) se encuentran incluidas dos mujeres.

Entre los tres miembros no consejeros del Comité de Dirección se encuentra incluida una mujer.

14.2. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2010 el importe del saldo pendiente de pago a acreedores comerciales, que a dicha fecha acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, ascendía a 888 miles de euros.

14.3. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a Uralita, S.A. han ascendido a 33 miles de euros en 2010 y 29 miles de euros en 2009.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a la Sociedad por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron a 28 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009.

15. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2010, que pudieran afectar significativamente a las cuentas del ejercicio 2010.

ANEXO 1 - URALITA, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
PARTICIPACIONES DIRECTAS

Miles de euros

Sociedades por actividades	Domicilio	Coste	Deterioro del ejercicio (Reversión)	Deterioro acumulado	Valor neto en libros	% participación directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de explotación	Beneficio (Pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	Dividendos percibidos
AISLANTES												
Ursa Insulation, S.A.	Madrid	4.594	-		4.594	100	105	10.344	(639)	(1.174)	(1.708)	-
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	Austria	46.250	-		46.250	100	35	1.462	909	31.458	32.402	9.277
Ursa International GmbH (*)	Alemania	115.431	33.991	33.991	81.440	100	25	2.391	1.731	66.234	67.990	18.000
SISTEMAS DE TUBERÍAS												
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	Madrid	64.732	-	20.138	44.594	100	27.646	(6.956)	(5.180)	1.159	23.625	-
TEJAS												
Tejas Cobert, S.A.	Madrid	56.022	-		56.022	53	5.060	222	(2.115)	70.614	73.559	-
CT Cobert Telhas, S.A.	Portugal	1	-	1	-	0,01	4.750	228	(4.064)	7.085	7.771	-
YESOS												
Yesos Ibéricos, S.A.	Madrid	25.752	-		25.752	59,31	26.652	24.743	20.171	179.079	225.902	6.456
Episa (*)	Portugal	-			-	4	5	(11)	(14)	444	435	-
REASEGURO												
Chamberí Reinsurance, S.A.	Luxemburgo	1.225	-		1.225	100	1.225	(61)			1.225	-
OTRAS SOCIEDADES												
Uralita Iberia, S.L.	Madrid	29.289	-	19.749	9.540	100	1.497	379	253	8.043	9.793	-
Uralita BV	Holanda	1.300	-		1.300		18	(28)	174	1.453	1.645	-
Fibrocementos NT, S.A. (*)	Madrid	60.573	-		60.573	100	20.494	32	(709)	52.188	71.973	-
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A. (*)	Madrid	53.924	-	53.207	717	100	533	8	6	184	723	-
		459.093	33.991	127.086	332.007							33.733

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas.

Todas las sociedades auditadas por Deloitte, excepto las marcadas con (A), que son auditadas por otros auditores.

(*) Sociedades no auditadas.

ANEXO 2 - URALITA, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
PARTICIPACIONES INDIRECTAS

Sociedades por actividades	Domicilio	Tenedora	% participación directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de explotación	Beneficio (Pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	Valor neto en libros de la tenedora
AISLANTES									
Ursa U.K. LTD.	Inglatera	Ursa Insulation	100	4.584	216	343	(3.641)	1.286	4.669
Ursa Eslovenija d.o.o.	Eslovenia	Ursa Dämmsysteme Austria	100	12.232	688	191	14.691	27.114	29.000
Ursa Novoterm Sarajevo d.o.o. (*)	Bosnia	Uralita Holding BV	100	5	14		30	35	13
Ursa Beograd d.o.o. (*)	Yugoslavia	Uralita Holding BV	100	25	63	8		33	15
Ursa Zagreb d.o.o. (*)	Croacia	Uralita Holding BV	100	3	(8)	(7)	23	19	140
Ursa Deutschland GmbH	Alemania	Ursa Internacional	100	1.048	2.689	2.522	61.112	64.682	61.950
Ursa Salgatótarjáni ZRT	Hungría	Ursa insulation	75	2.747	6.694	4.278	5.293	12.318	17.104
Ursa Salgatótarjáni ZRT	Hungría	Ursa Eslovenija d.o.o.	25	2.747	6.694	4.278	5.293	12.318	2.318
Ursa Isi (*)	Turquía	Ursa Insulation	100	48.158	(4.962)	(5.207)	(14.907)	28.044	31.000
Ursa Polska Sp. z.o.o.	Polonia	Ursa Salgatótarjáni	100	2.040	2.700	1.733	3.421	7.194	1.748
Ursa Romania SRL (*)	Rumanía	Uralita Holding BV	95	1.003	(130)	(250)	(838)	(85)	953
Ursa Romania SRL (*)	Rumanía	Ursa Salgatótarjáni	5	1.003	(130)	(250)	(838)	(85)	50
Ursa Enterprise (*)	Ucrania	Uralita Holding BV	100	5.887	(244)	234	(5.563)	558	5.900
Ursa Swiss GmbH (*)	Suiza	Uralita Holding BV	100	13	(8)	(4)	9	18	16
OÜ Pfeiderer Baltic (*)	Estonia	Ursa Polska	100	3	21	21	22	46	2
Ursa Benelux BVBA	Bélgica	Ursa Insulation	100	10.078	(7.622)	(8.451)	839	2.466	18.404
Ursa CZ s.r.o.	Chequia	Ursa Insulation	100	30	201	161	772	963	701
Ursa SK (A)	Eslovaquia	Ursa Insulation	100	17	73	59		76	134
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	Madrid	Ursa Insulation	100	23.000	(2.336)	(4.254)	34.110	52.856	58.011
Ursa Italia S.R.L.	Italia	Ursa Insulation	100	97	(1.125)	(1.373)	8.564	7.288	1.701
Ursa France S.A.S	Francia	Uralita Holding BV	100	1.004	5.801	5.920	40.984	47.908	52.500
Ursa Eurasia LLC (A)	Rusia	Uralita Holding BV	100	103	2.789	3.315	(6.774)	(3.356)	-
OAO Ursa Chudovo (A)	Rusia	Uralita Holding BV	100	25	9.148	7.581	52.856	60.462	75.700
OOO Ursa Serpukhov (A)	Rusia	Uralita Holding BV	95	13.685	2.953	3.214	17.047	33.946	32.400
OOO Ursa Serpukhov (A)	Rusia	OAO Ursa Chudovo	5	13.685	2.953	3.214	17.047	33.946	521
Uralita Holding BV	Holanda	Ursa Insulation	100	18	20.685	19.263	147.933	167.214	163.617
SISTEMAS DE TUBERIAS									
UST France, S.A.R.L.	Francia	Uralita Sistemas de Tuberías	100	152	(95)	(46)	1.975	2.081	2.285
TEJAS									
CT Cobert Telhas S.S.	Portugal	Tejas Cobert	100	4.750	228	(4.064)	7.085	7.771	17.413
Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L. (*)	Portugal	CT Cobert Telhas S.S.	100	2.960	(126)	(1.165)	(2.844)	(1.049)	(156)
YESOS									
Episa, S.L. (*)	Portugal	Yesos Ibéricos	96	5	(11)	(14)	444	435	2
Algiss Explotaciones Mineras, S.L. (*)	Madrid	Yesos Ibéricos	99,91	11.000	(721)	(380)	(456)	10.164	10.296
Algiss Explotaciones Mineras, S.L. (*)	Madrid	Uralita Iberia	0,09	11.000	(721)	(380)	(456)	10.164	10
Escayolas Marín, S.L. (B) (*)	Cuenca	Yesos ibéricos	99	80	(412)	(351)	1.107	836	9.566
Escayolas Marín, S.L. (B) (*)	Cuenca	Algiss	1	80	(412)	(351)	1.107	836	86

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales o, en su caso, consolidadas.
Todas las sociedades auditadas por Deloitte, excepto las marcadas con (A), que son auditadas por otros auditores.

(B) Sociedades incorporadas en el ejercicio

(*) Sociedades no auditadas.

URALITA, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1. Resultados
2. Resultados por negocios
3. Hechos posteriores
4. Evolución futura
5. Investigación y desarrollo
6. Autocartera
7. Gestión de riesgos

Informe del Consejo de Administración de Uralita
S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo
116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Informe anual de gobierno corporativo

1. Resultados

Después de un año 2009 caracterizado por una fuerte reducción de actividad de la construcción en todos los mercados donde opera Uralita, durante 2010 se comenzaron a notar los primeros síntomas de recuperación, especialmente en el segundo semestre del año después de un invierno climatológicamente muy adverso. En concreto, durante el segundo semestre de 2010 las ventas del Grupo fueron un 2,5% superiores a las del mismo periodo de 2009, con lo que se cerró el año con un total de ventas de 683 M€, lo que supone un 3,1% menos que en 2009.

La recuperación estuvo caracterizada por grandes diferencias entre regiones, por lo que fue clave la elevada diversificación geográfica del Grupo para compensar las regiones donde la demanda fue aún débil. En 2010 el 64% de las ventas de Uralita se realizaron en mercados internacionales, los cuales crecieron en global un 4%, con las siguientes características por región:

- Los mercados de Europa Occidental, que en 2010 supusieron un 42% de las ventas de Uralita, mostraron unos primeros signos de recuperación empujados por la mejoría económica de algunos países (principalmente Alemania y en menor medida Francia) y por el continuado impulso regulatorio a la eficiencia energética, lo que benefició a la demanda de aislantes, principal producto con el que opera Uralita en la región. Las ventas de 2010 prácticamente mantuvieron los niveles de 2009 (-2%), destacando la positiva evolución del negocio de aislantes (+1%).
- En España (36% de las ventas de Uralita) la actividad del sector de construcción, tanto en obra nueva como en reforma y obra pública, siguió mostrando una caída significativa, fruto de la crisis económica y financiera y de las medidas públicas de contención de gastos e inversiones. El volumen de ventas disminuyó un 13%, siendo especialmente significativa la reducción en el negocio de tuberías.
- Por último, la región que mostró signos más claros de recuperación, si bien con diferencias entre países, fue Europa del Este y Rusia (22% de las ventas de Uralita) donde, tras un primer semestre con climatología muy adversa, la actividad económica volvió a la senda de fuertes crecimientos, lo que tuvo un efecto positivo sobre la actividad constructora, dado el déficit de viviendas y la baja eficiencia energética de las mismas. En esta región las ventas de Uralita avanzaron un 12% respecto a 2009.

El EBITDA de 2010 alcanzó 87 M€, con una reducción de casi 16 M€ respecto a 2009, principalmente por dos causas:

- el incremento del precio del poliestireno, principal materia prima del aislante XPS, que no fue posible repercutir a los precios de venta debido a la aún incipiente recuperación de algunos mercados, y que tuvo un impacto estimado de 12 M€ a nivel de EBITDA.
- la reducción de ventas y por tanto de rentabilidad de la división de Tuberías, que aún se está adaptando a la reducción de un 24% de su actividad (a añadir al casi 40% que perdió en 2009) combinada con el incremento del precio del PVC, materia prima en una parte de los productos, con un impacto total negativo de más de 9,5 M€ de EBITDA.

La reducción del EBITDA, junto con una mayor tasa impositiva efectiva (que pasó del 24,2% en 2009 al 39,0% en 2010 por la generación de mayores resultados positivos en negocios sin créditos fiscales) y la mejoría de resultados en negocios con socios minoritarios, principalmente en Tejas, afectaron negativamente al resultado neto atribuible de 2010, que se situó en 0,6 M€, un 94% inferior frente al obtenido en 2009.

El Grupo ha mantenido en 2010 su política de maximizar el flujo de caja con el objetivo de mantener controlada la deuda. Así, gracias a la generación de caja de los negocios y al control de inversiones, Uralita generó un flujo de caja libre (antes de gastos financieros y dividendos) de 48,7 M€, lo que le permitió, una vez satisfechos los intereses financieros y de dividendos, mantener la deuda en el mismo nivel de 2009. Con ello, se acabó 2010 con una deuda financiera neta de 234,3 M€, lo que implica un ratio Deuda Neta / EBITDA de 2,7 veces.

2. Resultados por negocios

El negocio de Soluciones Interiores (Yesos y Aislantes) continúa siendo el más importantes del Grupo, habiendo supuesto en su conjunto en 2010 un 80% de las ventas y un 90% del EBITDA total del grupo, y realizan más del 75% de sus ventas fuera de España.

Las ventas del negocio alcanzaron los 547,2 M€, lo que supone un 2% más que en 2009, principalmente por la fortaleza de las ventas de productos aislantes (+5% respecto a 2009) prácticamente en todas las regiones, destacando el crecimiento de la demanda de Aislantes del mercado ruso que creció más de un 20% respecto a 2009. Por su parte, el negocio de Yesos sufrió la reducción de actividad de construcción en España, tanto en placa de yeso como en yeso en polvo, experimentando en total una reducción en ventas del 9%, caída menor de la estimada para el conjunto del sector.

En el conjunto del negocio de Soluciones Interiores, el EBITDA se redujo un 11% hasta 82 M EUR. De los 10 M EUR que se redujo el EBITDA, 12 M EUR se debieron a la pérdida de rentabilidad en XPS por la subida del precio del poliestireno comentada anteriormente, mientras que en el resto del negocio se mejoró la rentabilidad. Con ello, el margen EBITDA del negocio se situó en el 14,9% (-2,2 pp frente a 2009)

El negocio de Tejas (8% de las ventas de Uralita) experimentó una reducción de ventas del 5% hasta 50,7 M€, con diferencias entre regiones: exportación y el mercado portugués evolucionaron ligeramente mejor que el mercado español.

A pesar de la reducción de ventas, la rentabilidad aumentó gracias al lanzamiento de tejas de cerámica mixta de alta calidad principalmente en Portugal, al buen comportamiento de las tejas de hormigón en España, a las mejoras operativas en las fábricas y a la adaptación del negocio al tamaño del mercado tras la reestructuración acometida en el periodo 2008-10. Con ello, el EBITDA del negocio se incrementó un 45% hasta 7,1 M EUR, y el margen EBITDA fue del 14,0% (+4,8 pp).

El negocio de Tuberías fue la más afectado por la situación en España, mostrando un retroceso en ventas del 24% hasta los 84,6 M€. El segmento más afectado fue el de Infraestructuras, debido a la interrupción de proyectos en curso que afectó tanto a las inversiones públicas como privadas. Además el nivel de competencia en algunos productos hizo que no se pudieran repercutir al precio final los incrementos de precios de materias primas y energía, lo que afectó fuertemente a los márgenes. Por su parte, el segmento de Edificación también se vio afectado por la reducción en volumen, aunque compensado parcialmente por el incremento de venta de piezas y accesorios y por el mejor comportamiento del mercado francés.

Con todo ello, el EBITDA se redujo un 86% hasta 1,5 M€ con un margen EBITDA del 1,8% frente al 9,8% de 2009.

3. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos desde la fecha de las cuentas anuales hasta la fecha de su formulación.

4. Evolución futura

El segundo semestre de 2010 ha marcado un cambio de tendencia y el retorno al crecimiento. Uralita sale reforzada del periodo de contracción de la actividad y está bien posicionada para afrontar el retorno al crecimiento previsto gracias a:

- Su fuerte posicionamiento en aislantes negocio que en 2010 supuso el 61% de las ventas de Uralita y que realiza el 95% de sus ventas fuera de España, y en el que se estima un fuerte crecimiento gracias a la recuperación del sector de construcción en muchos países y al fuerte impulso que la regulación está dando ya a los proyectos de mejora de eficiencia energética en edificios.
- Su posicionamiento de liderazgo en Europa del Este y especialmente en Rusia. En esta región las previsiones de crecimiento de aislantes son muy positivas por las expectativas de mejora económica.

mica (que impulsará a la actividad de construcción) y por la necesidad de incrementar los bajos niveles de eficiencia energética, donde el aislamiento juega un papel fundamental.

- Su capacidad de apalancamiento en su estructura actual, tanto de fábricas como de estructura comercial y de apoyo, no siendo necesarias prácticamente inversiones para atender la demanda prevista a futuro.
- Su enfoque en España en productos líderes y adaptados a los segmentos que se espera que se desarrollen con mayor fortaleza a futuro (reforma y no residencial). En ese sentido, es destacable tanto la versatilidad y la gama de productos de Pladur® como la apuesta por Tejas de alta calidad.
- Respecto a 2011, con las perspectivas macroeconómicas actuales prevemos una consolidación de la recuperación en los mercados de Europa del Este, un mayor ritmo de crecimiento en Europa Occidental y Central y una estabilización de las ventas en España, si bien con diferencias entre productos. Todo ello debería traducirse en un incremento de ventas y en que Uralita mejore sus resultados gracias al apalancamiento en su estructura actual para atender el incremento de ventas.

5. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha dedicado un importe de 1,5 millones de euros a proyectos de Investigación y Desarrollo.

6. Autocartera

A 31 de diciembre de 2010 la autocartera de Uralita, S.A. era de 9.177.972 acciones equivalente a un 4,65% del capital social con un coste de adquisición de 41,2 millones de euros. Durante el ejercicio 2010 se han adquirido 3.074.125 acciones por 12,3 millones de euros.

7. Gestión de riesgos

La exposición al riesgo financiero por parte del Grupo se mitiga a través de un adecuado entorno de detección y prevención de riesgos dentro del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo. Así, los riesgos de precio, crédito, liquidez y flujo de caja se evalúan, supervisan y controlan de manera periódica a nivel de compañía.

La efectividad del sistema se fundamenta en la generación de un adecuado entorno de prevención, fomentando la participación activa en la detección y prevención de los riesgos antes de su posible materialización, en la comunicación de los riesgos a los niveles adecuados de decisión y a través de un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas.

En este sentido, las políticas del Grupo en aras de gestionar adecuadamente determinados riesgos financieros a los que están expuestas las sociedades, como son los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, establecen la contratación de operaciones de cobertura que permitan mitigar la exposición al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio y los tipos de interés.

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE URALITA, S.A.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA
LEY DEL MERCADO DE VALORES EN RELACIÓN AL EJERCICIO CERRADO A**

31/12/2010

Aprobado por el Consejo de Administración de fecha

23 de marzo de 2011

ÍNDICE

SECCIÓN	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE	7
3. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES	8
4. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS	8
5. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO.....	8
6. PACTOS PARASOCIALES.....	9
7. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.....	9
8. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.....	11
9. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD	12
10. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Consejo de Administración de Uralita, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Uralita**"), a los efectos de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, elabora el presente informe en el que se incluye la siguiente información:

- (a) la estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;
- (b) cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;
- (c) las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;
- (d) cualquier restricción al derecho de voto;
- (e) los pactos parasociales;
- (f) las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;
- (g) los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;
- (h) los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad; y
- (i) los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

1.2 La información contenida en el presente informe ha sido igualmente incluida, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

2. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE

2.1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Uralita está compuesto por 197.499.807 acciones, de setenta y dos céntimos de euro (0,72€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos, representadas mediante anotaciones en cuenta, y suscritas y desembolsadas en su totalidad. La totalidad de dichas acciones están admitidas a

negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continúo).

- 2.2 A la fecha del presente informe, no existen valores emitidos que den derecho a la conversión en acciones de la Sociedad.

3. **RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa que en materia de mercado de valores le es aplicable como sociedad cotizada, y en particular, aquélla en materia de notificación de participaciones significativas o de ofertas públicas de adquisición de valores.

4. **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

- 4.1 A 31 de diciembre de 2010, las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de la Sociedad son las que se detallan a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.730	-	79,06
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	690.383	-	5,243
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000

Los accionistas mencionados en el apartado 4.1 anterior forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Además de los citados en la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2010, D. Jorge Alarcón Alejandre, consejero de la Sociedad, poseía directamente, setecientos catorce (714) derechos de voto de la Sociedad, representativos de un 0,005% de su capital social, y los también Consejeros D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz, D. Javier González Ochoa y D. Jose Ignacio Olleros Piñero, poseían directamente, cada uno de ellos, ciento catorce (114) derechos de voto de la Sociedad, que representa, en cada caso, un 0,000865% del capital de la misma.

5. **RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO**

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de quince o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Asimismo se establece en dicho artículo que cada quince acciones darán derecho a un voto. Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra restricción al derecho de voto, y en particular, que tenga por objeto limitar el número máximo de derechos de voto que puede emitir un mismo accionista o que dificulte la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

6. PACTOS PARASOCIALES

6.1 La Sociedad tiene conocimiento de la existencia de un protocolo familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), propietaria de un 79,06% del capital social de Uralita, que fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por la totalidad de los socios personas físicas de Nefinsa, a saber, D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján y D. Gonzalo Serratosa Luján, entrando en vigor el mismo día de su firma y que sustituye a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa, cláusula que fue objeto de publicación por Nefinsa, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008.

Adicionalmente, los socios personas físicas de Nefinsa, firmaron con fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

7. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

7.1 Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se contemplan en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó en fecha 25 de marzo de 2008, la introducción de determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2006. Como consecuencia de ello, el contenido de los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo quedó modificado con efectos desde dicha fecha.

A continuación resumimos brevemente las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los consejeros de Uralita, tras la adaptación citada anteriormente a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado:

(a) Nombramiento y designación de consejeros:

- (i) Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.
- (ii) Se establecen, entre otros, los siguientes parámetros para nombrar a un consejero:
 - (A) no podrán ser nombrados o reelegidos como consejeros las personas naturales que tengan setenta o más años de edad, ni podrán ser representantes de personas jurídicas las personas físicas que superen dicha edad; y

- (B) según la redacción del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el mandato de los consejeros tendrá una duración de tres años, aunque podrán ser reelegidos una o más veces. Excepcionalmente, según resulta del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, se establece que los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.
- (iii) Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:
- (A) a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes; y
- (B) previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- (iv) Toda propuesta, ya sea de nombramiento o ratificación, deberá contener una explicación concisa del carácter del consejero cuyo nombramiento o ratificación se propone.
- (v) El Consejo de Administración y el Comité de Retribuciones y Nombramientos velarán para que:
- (A) el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (B) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.
- (vi) Se establecen programas de orientación para proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo.
- (b) Remoción y sustitución de los consejeros:
- (i) La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos tendrá la facultad de elevar al Consejo las propuestas de remoción que considere convenientes para que éste, a su vez, una vez aprobadas, las eleve a la Junta General para su aprobación.
- (ii) Respecto a los consejeros independientes, se establece una situación de protección especial siguiendo las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado, por cuanto que el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

- (iii) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- (A) Cuando cumplan la edad de setenta años.
 - (B) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
 - (C) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - (D) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.
 - (E) Cuando siendo consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
 - (F) Cuando siendo consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- (iv) El consejero que cese o dimita antes de finalizar su mandato deberá explicar mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo las razones por las que cesa o dimite de su cargo.
- 7.2 En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley. El apartado (h) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.
8. **PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES**
- 8.1 Conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ostenta la representación de la Sociedad y tiene las más amplias facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos sean de administración, disposición o gravamen y formalizar toda clase de contratos, sin más limitaciones que las determinadas por las facultades atribuidas a las Juntas

Generales. En el artículo 4 del Reglamento del Consejo se enumeran de un modo exhaustivo las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo.

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva, ni tampoco tiene un Consejero Delegado, si bien, el Presidente del Consejo desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un Consejero Delegado.

Los consejeros, D. Javier González Ochoa, D. José Antonio Carrascosa Ruíz, D. Jorge Alarcón Alejandre y D. José Ignacio Olleros Piñero, poseen poderes limitados con facultades de gestión. El resto de los Consejeros no poseen apoderamientos a su favor.

En cuanto a la posibilidad de comprar o emitir acciones, la Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 autorizó al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo sociedades filiales de Uralita. El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

9. **ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

10. **ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN**

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE URALITA, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenara en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF o CIF	Otros datos
A-28037091	Con domicilio social en (28004) Madrid, Paseo de Recoletos 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Folio 168, Hoja M-14514

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 de mayo de 2004	142.199.861,04	197.499.807	13.166.654

Todas las acciones son de la misma clase y serie e incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables de Iberclear. La totalidad de las acciones que integran el capital social de Uralita se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continúo).

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2010 no hay titulares directos o indirectos de participaciones significativas de la Sociedad distintos de los consejeros de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.730	-	79,061
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	690.383	-	5,243
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000
D. Jorge Alarcón Alejandre	714	-	0,005
D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz	114	-	0,000865
D. Javier González Ochoa	114	-	0,000865
D. Jose Ignacio Olleros Piñero	114	-	0,000865

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	89,3115
--	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	Societaria	Socio de Nefinsa en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"
Nefinsa, S.A.	Societaria	Socio de Caja de Ahorros de Inversiones, Salamanca y Soria en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Contractual	Contrato de Cobertura de línea de avales, por un importe máximo de 3.000.000 €, con vencimiento indefinido, de los que se han suscrito 1.846.000 €
Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Contractual	Contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de 3.000.000 €, suscrito el 11/12/2008 y no dispuesto a 31/12/2010
Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Contractual	Participación con un importe de 10.000.000 € en un préstamos sindicado de 120.000.000 € concedido a Uralita, S.A. en 2009 por un grupo de entidades bancarias españolas.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,06	Este Protocolo Familiar ("el <i>Protocolo Familiar</i> ") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las ac-

		ciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 95485, el 4 de julio de 2008
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,06	Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, firmaron en fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1/1/2012. Esta modificación objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 101216, en fecha 5 de diciembre de 2008.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján, D. Gonzalo Serratosa Luján y Nefinsa, S.A.	79,06	Acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto a ejercitar en el seno de Nefinsa, S.A y Uralita, S.A, tal y como se ha descrito en la tabla anterior. Promueve la convergencia del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta y en el Consejo de Administración de Nefinsa, de acuerdo con los criterios de actuación previamente establecidos por los miembros del sindicato. Como consecuencia de ello, existe una actuación concertada de los ac-

		<p>cionistas sindicados para controlar Nefinsa y Uralita. El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que imparten los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p> <p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 no se ha producido ninguna modificación o ruptura de dichos pactos.

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí No

Nombre o denominación social
Nefinsa, S.A

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta de forma directa el 79,06% de los derechos de voto de Uralita.

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

Durante el ejercicio 2010 Uralita ha realizado las operaciones sobre acciones propias que se indican.

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
9.177.972	-	4,65

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total:	-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14/04/2010	7.438.348	-	3,766%

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0 €
---	------------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Noveno: Autorizar a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, al amparo del Plan de Acciones al que se refiere el acuerdo 7 anterior.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas "

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	-
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	15
--	-----------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los titulares de 15 o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Cada quince acciones darán derecho a un voto.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
-

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**B.1 Consejo de Administración****B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Javier Serratosa Luján	-	Presidente	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Nefinsa, S.A.	D. Gonzalo Serratos Lujan	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad *	D. Julio Fermoso García	Consejero	17/11/2010	17/11/2010	Por cooptación Consejo de Administración
Atalaya Inversiones, S.L.	D. Francisco García Peña	Consejero	19/06/2001	22/06/2006	Junta General
D. Juan José Nieto Bueso	-	Consejero	07/05/2008	07/05/2008	Junta General
Dª. María Teresa Pujido Mendoza	-	Consejero	07/05/2008	07/05/2008	Junta General
Dª. Mónica Vidal Sanz	-	Consejero	07/05/2008	07/05/2008	Junta General
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. Javier González Ochoa	-	Secretario Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. José Ignacio Olleros Piñero	-	Consejero	8/01/2003	07/05/2008	Junta General
D. Jorge Alarcón Alejandro	-	Consejero	22/06/2006	22/06/2006	Junta General

Número total de Consejeros

11

*Tras la fusión de las entidades, Caja España y Caja Duero, ha resultado la entidad Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, habiendo sido nombrada la sociedad resultante Consejera de la entidad por el sistema de cooptación.

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Consejero ejecutivo	22/09/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Javier Serratosa Luján	Comité de Nominamientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Presidente Ejecutivo
D. Jorge Alarcón Alejandre	Comité de Nominamientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Director Corporativo de Planificación y Desarrollo.
D. José Ignacio Olleros Piñero	Comité de Nominamientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Director Corporativo Financiero

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	27,27

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Nefinsa, S.A.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Atalaya Inversiones, S.R.L
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
D. Javier González Ochoa	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	45,45

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. María Teresa Pulido Mendoza	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Es B.A. en Económicas por la Universidad de Columbia y M.B.A. por la M.I.T Sloan School of Management. Ha sido socia y Directora de ventas de Fairfield Greenwich Group. Anteriormente fue Directora de Iberia y Europa del norte de Citigroup y Jefe de Operaciones de Deutsche Bank

	Global Private Banking.
Dña. Mónica Vidal Sanz	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Actualmente es Socia de N+1, y Consejera y Directora General de Nmás1 Gestión, SGIIC, S.A. Es Consejera de Global Investment Strategy (UK) Ltd y de Pelham Capital LLP. Anteriormente fue Consejera Delegada de Alpha Value Management (UK) LLP y Directora de Inversiones de Gestinvest Internacional Ltd.
D. Juan José Nieto Bueso	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Miembro del Consejo de Administración de Uralita, S.A. desde 2008. Es Licenciado en Económicas por ICADE. Es Presidente y Consejero Delegado de Palmera Capital y Servicios, S.L y Presidente de Service Point Solutions. Anteriormente fue Presidente y Consejero Delegado de Telefónica Media, Presidente de Vía Digital y Consejero Delegado de Antena 3 Televisión.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	27,27

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido variaciones en la tipología de los consejeros durante el ejercicio 2010.

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no

se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

El Consejero D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero en fecha 22 de septiembre de 2010 presentó su dimisión por motivos personales.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romeo	Personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene un consejero delegado. El Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A.	Administrador
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Internacional GmbH	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Juan José Nieto Bueso	Service Point Solutions, S.A	Presidente

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
-

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Entre las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo –art. 4 del reglamento del Consejo-, encontramos la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- Aprobar la política de retribuciones del Equipo Directivo del Grupo

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Uralita se reserva la facultad de decidir sobre aquellas inversiones que supongan un importe, individual o unitariamente o por fábrica, superior a 20 millones de euros, así como las enajenaciones de activos que superen dicho importe, con exclusión de las operaciones propia del tráfico de las Empresas del Grupo.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.241
Retribución variable	265
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	216
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	1.722

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	-

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.506	-
Externos Dominicales		-
Externos Independientes	216	-
Otros Externos	-	-
Total	1.722	-

*Datos en miles de euros

d) Respeto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.722
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	285

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Daniel Llinas Sala	Director General Ursa Insulation, S.A.
Dña. Carmen del Río Novo	Directora Corporativa Asesoría Jurídica Uralita, S.A.
D. José Luis Pozo Palomares	Director General Uralita Iberia, S.L.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	919
--	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los directivos o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	-
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ	NO
	-	-

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 27 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Consejo, establece el procedimiento y la forma de retribución de los miembros del mismo.

El mencionado artículo dispone que los miembros del Consejo de Administración percibirán como retribución una cantidad en conjunto equivalente al 2 por 100 de los resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 217.1 y 217.2 de la LSC. El Consejo podrá no aplicar la totalidad de dicha participación en beneficios los años en que así lo estime oportuno.

Adicionalmente, los miembros del Consejo recibirán una cantidad fija cuya cuantía máxima total será fijada para cada ejercicio social por la Junta General de Accionistas. Si en cualquier ejercicio la Junta General no fijara esta cantidad, se entenderá que su cuantía máxima será la misma que la que hubiera sido de aplicación en el ejercicio inmediatamente anterior.

En este sentido, el Consejo de Administración decide sobre la cantidad anual dentro de los límites fijados por la Junta General y sobre su forma de distribución pudiendo ser ésta desigual entre los distintos consejeros.

Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración puedan ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a las decisiones que la Junta de Accionistas adopte al respecto, y de acuerdo con las indicaciones del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.		X
---	--	---

Dichas facultades están expresamente recogidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará este año un In-

forme sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo correspondiente al ejercicio 2010 que será presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El Comité de Retribuciones y Nombramientos ha analizado y aprobado con carácter previo la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010. El citado Comité propone o informa al Consejo de Administración, según los casos y en el ejercicio de sus competencias, sobre cualquier punto que estime conveniente sobre la política de retribuciones que acuerde el Consejo. A este respecto, el Informe sobre Política de Retribuciones se somete a su consideración, para que se emita su parecer favorable o no a su contenido.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	-	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Presidente Consejero Delegado
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Nefinsa, S.A.	Director Financiero
D. Javier González Ochoa	Nefinsa, S.A.	Secretario General

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No existen relaciones distintas que vinculen a los miembros del Consejo de Administración con accionistas significativos o entidades del Grupo.

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

		Si		No x
Descripción modificaciones				

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incursos en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es el propio Comité de Retribuciones y Nombramientos el que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto el mencionado Comité como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación.

La Sociedad introdujo en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones necesarias para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006. A tales efectos, se introdujeron nuevas medidas en los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros con el fin de adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos
En el seno del Consejo están constituidos el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones y Nombramientos, con competencias específicas y exclusivas que se hallan reguladas en el Reglamento del Consejo y que posteriormente serán expuestas. La propia existencia de estos Comités opera como un límite explícito a la acumulación de poderes, configurándose como cautelas ante posibles riesgos. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente del Consejo de Administración estará obligado a convocar una reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos dos consejeros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas

Según el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la Sociedad, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria de una reunión del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	Mitad mas uno en primera convocatoria. No se exige quórum en segunda convocatoria	Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si No

B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente: 70

Edad límite consejero delegado: 70 **Edad límite consejero:** 70

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si

Número máximo de años de mandato	12
-	-

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si No

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad cualquier miembro del Consejo de Administración puede delegar por escrito su representación y voto en otro consejero. En la práctica dicha delegación es realizada por los consejeros por escrito y para cada sesión del Consejo, de forma singular.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	6
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,8

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por Uralita para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con el Comité de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese		
Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del cargo de Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos.		

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones
-

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Uralita garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, por lo que la remuneración satisfecha por Uralita a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, Uralita mantiene contactos periódicos con los analistas que hacen seguimiento del valor. Estos profesionales son convocados a una misma reunión y la información impresa que se les facilita es remitida el mismo día a la CNMV y se encuentra disponible en la página Web del Grupo Uralita.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, Uralita no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

**B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.
En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Si

No

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si

No

Explicación de los desacuerdos
-

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de

los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	28	9	37
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	45,90	1,60	5,92

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si

No

Explicación de las razones
-

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

De las comunicaciones que ha recibido la Sociedad de los consejeros declarando en este sentido se desprende que durante el ejercicio 2010 no han poseído participaciones en

entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Uralita o el de cualquiera de las sociedades del Grupo.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
-	-	-	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento
De conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Uralita establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los inter-

locutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Junto con las convocatorias de los Consejos, el Secretario del mismo remite con antelación suficiente la documentación a tratar en los diferentes puntos del orden del día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El artículo 8.2.d) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
-----------------	----------------------

Procede continuar / No pro- cede	-
---	---

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros: COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan José Nieto Bueso	Presidente	Consejero Externo Independiente
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Vocal	Consejero Externo Dominicinal
Atalaya Inversiones, SRL	Vocal	Consejero Externo Dominicinal

Actúa de Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. María Teresa Pulido Mendoza.	Presidenta	Consejera Externa Independiente
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Vocal	Consejero Externo Dominicinal
D. Javier González Ochoa	Vocal	Consejero Externo Dominicinal

Actúa de Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de	X	

auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

El artículo 15.e) del Reglamento incluye como función específica del Comité de Auditoría la de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoria está integrado por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. Ninguno de sus miembros es consejero ejecutivo.

El mandato de los miembros del Comité de Auditoría dura (3) tres años, salvo que antes de transcurrir este término dejasen de ser consejeros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El Comité designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (3) tres años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario del Comité podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones del Comité de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2010 el Comité ha celebrado cinco (5) reuniones, en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la relación con los auditores en la revisión de los sistemas de control de riesgos, y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Comité de Retribuciones y Nombramientos

El Comité de Retribuciones y Nombramientos está integrado por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento, estando integrado en su totalidad por consejeros externos.

El Comité designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente. Como Secretario del Comité puede designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Durante el año 2010 el Comité ha celebrado dos (2) reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la fijación y revisión de la retribución del Presidente y la revisión de la retribución de los miembros del Comité de Dirección propuesta por el Presidente, el informe sobre la retribución del Consejo y sobre el cese de un Consejero.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	La función principal de este Comité es la supervisión de la función de control en la Sociedad y en su grupo. En particular, el Comité tiene encomen-

	<p>dadas las siguientes funciones:</p> <p>(i) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.</p> <p>(ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos, recibir regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.</p> <p>(iii) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos; velar por la independencia y eficacia de dichos servicios; supervisar la selección, el nombramiento, reelección y cese del responsable de estos servicios; supervisar el presupuesto anual de estos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y revisar los informes de actividades que los servicios internos de auditoría elaboren a final de cada ejercicio.</p> <p>(iv) Conocer el proceso de información financiera relativa a la</p>
--	---

	<p>Sociedad, y, en su caso, al grupo, y los sistemas de control interno, y gestión de riesgos, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (v) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa. (vi) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y a tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos sobre el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, -Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a
--	---

	<p>los de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.</p> <p>-Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado.</p> <p>-En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.</p> <p>(vii) Proponer al Consejo de Administración cuantas cuestiones entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia. (viii) Informar al Consejo sobre las transacciones con Consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos. (ix) Conocer las auditorías medioambientales del Grupo. (x) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias y funciones e informar al Consejo sobre los aspectos más importantes de dicha evaluación.</p>
Comité de Retribuciones y Nombramientos	<p>Corresponden al Comité de Retribuciones y Nombramientos las siguientes competencias:</p> <p>(i) Elevar al Consejo de Administración las oportunas propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros, así como en su caso las de remoción de los mismos, incluyendo las del Secretario, y en su caso, del Vicesecretario del Consejo.</p> <p>(ii) Proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada uno de los Comités, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.</p> <p>(iii) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.</p> <p>(iv) Elevar un informe al Consejo evaluando, y en su caso, haciendo las propuestas que consideren convenientes, sobre la política de retribución que acuerde en cada ejercicio el Consejo de Administración.</p> <p>(v) Aprobar las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, hayan de percibir los miembros del Equipo</p>

	<p>Directivo, constituido por el Presidente, el Consejero Delegado en su caso y demás miembros del Comité de Dirección del Grupo, así como determinar las condiciones básicas a sus respectivos contratos de alta dirección.</p> <p>(vi) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y el primer ejecutivo de la compañía, e informar al Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de dicha evaluación.</p> <p>Son también competencias de dicho comité las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. c) Informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género a las que hace referencia el artículo 7 del presente Reglamento del Consejo. e) Velar por la observancia de la política de retribuciones acordada para la Sociedad.
--	---

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2010 los Comités no disponen de reglamentos internos, estando regulada su organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad (www.uralita.com). No se elabora un informe anual de las actividades de cada Comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

-

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí No

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja España de Inverver-sio-nes, Salalamanca y So-ria, Caja de Aho-rrros y Mon-te de Pie-dad	Uralita, S.A. y enti-tida-des de su Grupo	Con-trac-tual	Otor-ga-mie nto de ga-rant ías y ava-les	1.846
Caja España de Inverver-sio-nes, Salalamanca y So-ria, Caja de Aho-rrros	Uralita, S.A. y enti-tida-des de su Grupo	Con-trac-tual	Crédito en cue-nta co-riente	3.000

y Mon te de Pie- dad				
Caja Es- paña de Inver- ver- sio- nes, Sala- la- man- ca y So- ria, Caja de Aho- rrros y Mon te de Pie- dad	Uralita, S.A. y enti- tida- da- des de su Gru po	Con- trac- tual	Partici- cipa- ción en pré- sta- mo- sin- dica- ca- do	10.000

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

La Sociedad no ha realizado operaciones relevantes de estas características.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 229.1 de la LSC.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

--	--

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurre por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

Durante el ejercicio 2010 no se han dado situaciones de conflictos de intereses en las que se encontrasen los administradores, tal y como éstas se definen en el Reglamento del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
-

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Si

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo	

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
-

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

- D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:**

El Grupo Uralita tiene implantado un sistema de gestión de riesgos conocido por el Comité de Auditoría en el que de forma sistemática se supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio que se detallan en el apartado siguiente.

- D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo:**

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Deterioro del Mercado de la Construcción en España	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-

- D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:**

Sí No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las

	siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, y (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte.
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos, constituido en el seno de la dirección de cada una de las divisiones, tiene como funciones principales en materia de gestión de riesgos: (i) apoyar la implantación en la organización del sistema de gestión de riesgos, (ii) analizar y supervisar la información del coordinador y del sistema, y (iii) determinar e implantar las medidas de reducción del riesgo.
Coordinador Global de Riesgos	La función del Coordinador Global de Riesgos corresponde al Director Financiero del Grupo. Sus funciones principales son: (i) concienciación de la Sociedad de la importancia de la gestión de riesgos, (ii) coordinar a las distintas áreas y responsables de procesos para la identificación de riesgos, (iii) la puesta en práctica de las medidas para mitigar los riesgos, y (iv) centralizar y homogeneizar la información de cada responsable de área o proceso.
Comité de Auditoría	El Comité de Auditoría ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los mecanismos fundamentales que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a las sociedades del Grupo están basados en los controles que llevan a cabo las siguientes áreas corporativas:

Por una parte, la Asesoría Jurídica tiene por objeto garantizar el cumplimiento global de los requerimientos legales que afecten al Grupo, marcando directrices jurídicas a fin de armonizar la estructura organizativa con la regulación vigente en cada momento.

Y por otra parte, la Auditoría Interna vela por el cumplimiento de los procedimientos internos y adaptación de éstos a las exigencias regulatorias, adaptando el sistema de gestión de riesgos a las necesidades que se derivan de las distintas normativas y su evolución.

E

JUNTA GENERAL

- E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC:

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2^a convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias

-

- E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:**

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 201 LSC para los supuestos del 201	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
-		

- E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.**

La Sociedad no ha previsto derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital en relación con las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular adoptará las siguientes medidas:

- (i) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- (ii) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- (iii) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

A su vez, el Departamento de Relación con los Inversores atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado “Relación con Inversores”, en el que se facilita una persona de contacto, junto con su teléfono, fax y correo electrónico a donde poder dirigirse, y en el que se publican las cuentas anuales, los informes trimestrales y semestrales, y demás documentación financiera y bursátil de interés.

Desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2006 quedó plenamente implantado y operativo a disposición de los accionistas el sistema para el ejercicio del derecho de voto a distancia por medios electrónicos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

Detalle las medidas
<p>La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004 aprobó con el voto favorable del 100% del capital asistente a propuesta del Consejo de Administración el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Reglamento ofrece al accionista un marco que garantiza y facilita el ejercicio de sus derechos, quedando configurado como instrumento de referencia para su informada participación en las Juntas. Tras su aprobación, el texto definitivo del Reglamento se hizo público a través de su comunicación a la CNMV y su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, quedando asimismo incorporado en los contenidos de la página Web de la Sociedad. En cualquier caso, el Presidente y el Secretario cuidan de que cualquier Junta se desarrolle con exquisito respeto de los derechos de los accionistas.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido ningún cambio en el Reglamento de la Junta en el ejercicio 2010.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/05/2010	84,58	0,64	-		85,22

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Uralita celebrada el día 12 de mayo de 2010 es la única celebrada en el curso del ejercicio 2010. En dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos con el voto favorable de 84,58% del capital social:

1º. Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión, que incluye el Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

2º Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2010, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/nº y con NIF B-79104469.

3º Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos Acuerdos en los términos que resulten necesarios o convenientes, y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	15
--	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad utilizó como medio de delegación de voto el establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, empleándose medios escritos para su ejercicio. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los procedimientos para la delegación de voto por los accionistas, incluyendo los medios de delegación de voto a distancia por medios electrónicos. En la Junta General de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2010, ningún accionista utilizó dicho sistema para votar.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describa la política
Respecto a los principales inversores institucionales que participan en el accionariado de la Sociedad, es decir, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, ambos participan en la administración y gestión de la Sociedad y forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad así como del Comité de Auditoría y del de Retribuciones y Nominamientos.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página Web corporativa (www.uralita.com) cuenta con una amplia y detallada información relativa a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, e información en materia de gobierno corporativo. El acceso es el siguiente: www.uralita.com e [información general del grupo](#).

En referencia a este último punto, en la página de inicio, fácilmente reconocible y con acceso directo, aparecen todos los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden 3722/2003 del Ministerio de Economía. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación “Gobierno Corporativo”.

Respecto al Departamento de Relación con los Inversores, éste atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado “Comunicación con la Sociedad”, en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones convenientes para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006 (i.e. artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo y artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta de Accionistas han sido modificados en el ejercicio 2008). Aunque en la práctica recurrente de la Sociedad se cumpla en su mayoría con las recomendaciones recogidas en

dicho Código Unificado, como se detalla en el presente apartado, es intención de la Sociedad recoger de un modo expreso dichas recomendaciones en su documentación societaria.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafe C.4 y C.7.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple Explique

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe E.8.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe E.4.

Cumple Explique

- 7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafe B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3.

- b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización. Ver epígrafe B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. Ver epígrafe B.1.14.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- iv) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indeleitable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafe C.1. y C.6.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe B.1.1.

Cumple Explique

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario,**

teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes A.2., A.3., B.1.3., B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafes B.1.3.

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes B.1.3., A.2., y A.3.

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe B.1.3.

Cumple Explique

De los once miembros del Consejo de Administración, tres son consejeros independientes. En todo caso, los independientes representan un porcentaje muy superior al del free float de la compañía.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes B.1.3. y B.1.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes B.1.2., B.1.27. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ha habido una incorporación de (2) dos mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe B.1.42.

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe B.1.21.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Uniformado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno

del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe B.1.34.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración no aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad refuerza la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe B.1.29.

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafe B.1.28. y B.1.30.

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe B.1.19.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe B.1.42.

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe B.1.41.

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes B.1.8., B.1.9. y B.1.27.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como principio general, la Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. El perfil de los consejeros designados ha de cumplir necesariamente con este requisito. El nivel de responsabilidad y compromiso de los miembros del Consejo de Administración se presume de tal forma que no ha sido necesario hasta ahora implementar medida alguna que redunde en este principio. De esto modo, en el Reglamento del Consejo no se contempla restricción alguna en cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de Uralita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá de informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, en la medida en que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe B.1.2.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe B.1.2.

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2., A.3. y B.1.2.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes B.1.2., B.1.5. y B.1.26.

Cumple Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales

en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafeS B.1.43. y B.1.44.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe B.1.5.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe B.1.15.

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes A.3. y B.1.3.

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe B.1.16.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en los ejercicios 2008 y 2009, y aprobará de nuevo para el ejercicio 2010, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que fue presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas. Dicho informe describe la política de retribuciones en los términos señalados en la recomendación 35 anterior.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la con-

sideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la Memoria se incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en esta recomendación, si bien, de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de un modo global por concepto retributivo. En aras de las recomendaciones de buen gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado, en la Memoria se incluye un desglose individualizado de los importes correspondientes a atenciones estatutarias percibidos por cada consejero en el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada en el seno del Consejo y en el de sus Comités, y asimismo se incluye información agregada sobre la retribución por categoría de consejeros. Sin embargo, la retribución correspondiente al desempeño de cargos de dirección por parte de los consejeros ejecutivos se presenta de manera agregada, por entenderse que la información relevante para accionistas y el mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de ellos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafe B.2.1. y B.2.6.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes B.2.1. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

No se contempla en el Reglamento del Consejo de un modo expreso la obligación del Comité de Auditoría o del Comité de Retribuciones y Nombramientos de supervisar las materias referidas en esta recomendación, aunque en la práctica recurrente de la Sociedad, es el Comité de Auditoría el que supervisa y controla el cumplimiento del código interno de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará y supervisará el cumplimiento de las reglas de buen gobierno.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafes D.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;**

- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes B.1.35., B.2.2., B.2.3. y D.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes B.2.2. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe B.1.38.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe B.2.1.

Cumple Explique No aplicable

Actualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos se encuentra integrado por Dña. María Teresa Pulido Mendoza (consejera independiente), Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, (consejero dominical) y D. Javier González Ochoa (consejero dominical).

Si bien no se cumple con la recomendación de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean independientes, la Presidencia de la misma recae sobre un independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Proponer al Consejo de Administración:**
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) **Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes B.1.14 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí [] No [x]

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos